

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

N.º 25- 2026

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL -UAERMV-**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 Y RESOLUCIÓN
1519 DE 2020 - ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (ITA)-2026**

PERIODO EVALUADO:
Del 01 de enero al 30 de junio de 2026

Elaborado:
Julio de 2026

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL	4
DESARROLLO DEL INFORME:	4
1. RESUMEN EJECUTIVO	4
2. OBJETIVO	5
3. ALCANCE	5
4. LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)	5
5. MARCO LEGAL	6
6. METODOLOGÍA	6
7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	7
7.1. Evaluación anexo 1	7
7.2. Evaluación anexo 2	34
7.3. Solicitudes de acceso a la información	36
7.4. Evaluación anexo 3	38
7.5. Evaluación anexo 4	40
7.6. Resultados Generales	44
8. ANALISIS DE RIESGOS	46
9. CONCLUSIONES	47
10. RECOMENDACIONES	48

ILUSTRACIONES

Ilustración 1. página de inicio en idioma Wayuu	8
Ilustración 2. Menú accesibilidad	9
Ilustración 3. Error de acceso al centro de relevo	9
Ilustración 4. Despliegue en Ópera	11
Ilustración 5. Despliegue en Chrome	12
Ilustración 6. Despliegue en Edge	12
Ilustración 7. Despliegue en Android	13
Ilustración 8. Resultados validador Wave	14
Ilustración 9. Resultados lighthouse	15
Ilustración 10. Resultados validador Wave	15
Ilustración 11. verificación enlaces	15
Ilustración 12. Resultados herramienta Nu Html Checker	17
Ilustración 13. verificación accesibilidad en documentos	25
Ilustración 14. Criterios del anexo 1 por nivel de cumplimiento y accesibilidad	32
Ilustración 15. Avance implementación anexo 1 por período evaluado	33
Ilustración 16. Criterios del anexo 2 por nivel de cumplimiento y aspectos evaluados	35
Ilustración 17. Avance implementación anexo2 por período evaluado	35
Ilustración 18. Criterios anexo 3 por nivel de cumplimiento	39
Ilustración 19. Avance implementación anexo 4	42
Ilustración 20. Avance implementación anexo 4 por periodo	43

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Ilustración 21. Gráfico total de requisitos por anexo y nivel de cumplimiento	44
Ilustración 22. Avance implementación resolución 1519-2020 por período evaluado	46

TABLAS

Tabla 1. Principios de accesibilidad y Pautas según WCAG 2.1	7
Tabla 2. Homologación Res. 1519 y NTC 5854	18
Tabla 3. validación Anexo1 matriz ITA-2023	29
Tabla 4. Requisitos anexo 1 Resolución 1519 de 2020	32
Tabla 5. Requisitos anexo 2 resolución 1519 de 2020.....	35
Tabla 6. Verificación criterios solicitudes de información.....	37
Tabla 7. Requisitos anexo 3 Resolución 1519 de 2020	39
Tabla 8. Requisitos Anexo 4 resolución 1519 de 2020	40
Tabla 9. Criterios anexo 4 resolución 1519 de 2020	40
Tabla 10. Resultado Nivel de cumplimiento implementación Resolución 1519 de 2020.....	44
Tabla 11. Resultado total requisitos por anexo - Resolución 1519 de 2020.....	45
Tabla 12. Matriz de riesgos.....	47

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL INFORME:	Informe de Seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la resolución 1519 de 2020 - Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) -2026
TIPO DE INFORME:	Informe de seguimiento
DESTINATARIOS:	Edgar Alonso Forero Castro - Jefe Oficina Asesora de Planeación Juan Carlos Vásquez– Comunicaciones Estratégicas
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Página Web de la UAERMV enlace: https://www.umv.gov.co Matriz ITA versión 2-2023 publicada por la Procuraduría General de la Nación Sisgestión
EMITIDO POR:	Ana Lucia Bacares Toledo Jefe Oficina de Control Interno
AUDITOR:	Ana Josefa Carreño Pérez

DESARROLLO DEL INFORME:

1. RESUMEN EJECUTIVO

Como parte del Plan Anual de Auditoría 2026, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), verificando el grado de implementación de los requisitos relacionados con transparencia, acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos en el portal institucional de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

La evaluación comprendió los cuatro anexos establecidos en la Resolución 1519 de 2020, utilizando como instrumento de referencia la Matriz ITA versión 2-2023 de la Procuraduría General de la Nación, complementada con verificaciones manuales y pruebas técnicas mediante herramientas especializadas de evaluación de accesibilidad y calidad del sitio web.

Como resultado del seguimiento, la Unidad alcanzó un nivel general de cumplimiento del 97,06%, porcentaje que refleja un adecuado grado de implementación de los requisitos evaluados. No obstante, respecto de la medición realizada en junio de 2025 se evidenció una disminución de un punto porcentual, asociada principalmente a oportunidades de mejora relacionadas con la actualización de la certificación de accesibilidad, la accesibilidad de documentos electrónicos, la disponibilidad de algunos servicios y la corrección de aspectos técnicos identificados mediante herramientas automáticas de validación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Entre las principales fortalezas se destacan:

- Alto nivel de cumplimiento de los estándares de publicación de información.
- Consolidación de la estrategia de datos abiertos.
- Disponibilidad de mecanismos de accesibilidad para usuarios con discapacidad.
- Mejoras en la calidad del código HTML y reducción significativa de errores de contraste respecto de la evaluación anterior.

Como principales oportunidades de mejora se identificaron:

- Actualizar la certificación de accesibilidad.
- Fortalecer la accesibilidad de documentos publicados.
- Corregir enlaces rotos y servicios no disponibles.
- Mejorar algunos criterios de navegación mediante teclado.
- Implementar un proceso permanente de revisión y aseguramiento de la calidad del portal institucional.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los requisitos de transparencia, acceso a la información pública y accesibilidad Web por parte de la Unidad de Mantenimiento Vial, conforme a la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020 y la NTC 5854.

3. ALCANCE

Comprende la revisión del cumplimiento de estándares de publicación y divulgación de la información que reposa en el portal web de la UMV en el marco de lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Resolución 1519 de 2020 y la Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854 de accesibilidad web con corte al 30 de junio de 2026.

Para la evaluación y verificación se tuvieron en cuenta los cuatro anexos de la resolución, así:

Anexo 1: Estándar AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, aplicable en el sitio web de la Entidad.

Anexo 2: Estándares de publicación y divulgación de información.

Anexo 3: Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital.

Anexo 4: Requisitos mínimos de datos abiertos.

4. LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)

Para este seguimiento no se identificó ninguna limitación en el alcance.

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

5. MARCO LEGAL

- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos" de Ministerio de TIC.
- Directiva 05 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá y Guía orientadora para su implementación
- Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública del DAFP -2021.
- Circular 018 del 22 de septiembre de 2021 "Sujetos obligados determinados en el artículo 5 de la ley 1712 de 2014".
- Norma NTC 5854 de 2011: Accesibilidad Web
- Directiva 011 del 04 de junio de 2026 de la Procuradora General de la Nación, que establece el diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA –, de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014.

6. METODOLOGÍA

La verificación del cumplimiento de los requisitos de transparencia y acceso a la información pública en el sitio web institucional se realizó tomando como referencia la Matriz ITA versión 2-2023 de la Procuraduría General de la Nación, la cual incorpora los criterios establecidos para evaluar la publicación y actualización de la información que deben disponer las entidades públicas del orden nacional y territorial, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

Como parte de la evaluación, se efectuó una homologación entre los criterios de la Norma Técnica Colombiana NTC 5854 – Accesibilidad a contenidos web y los requisitos definidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020, con el propósito de establecer su correspondencia y facilitar la verificación del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad exigidas por la normativa vigente.

Adicionalmente, se realizaron pruebas de validación de accesibilidad web mediante herramientas automáticas especializadas, entre ellas WAVE (Web Accessibility Evaluation Tool y Lighthouse, con el fin de identificar barreras de accesibilidad, verificar el cumplimiento de criterios asociados a las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG) y complementar la evaluación técnica del sitio web institucional. Los resultados obtenidos a través de estas herramientas fueron analizados contra las verificaciones manuales realizadas durante el desarrollo de la auditoría.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Indicador de cumplimiento

Se validó el nivel de cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos en los anexos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución 1519 de 2020.

La página Web evaluada fue: <https://www.umv.gov.co>

El nivel de cumplimiento se determinó con base en los requisitos establecidos en la Matriz ITA versión 2-2023, donde se evaluaron los diferentes ítems publicados en el enlace objeto de verificación. Los numerales de cada ítem se consideran "Cumplidos" cuando la información disponible al ciudadano cumple con los criterios de pertinencia del contenido, accesibilidad y actualización de la información, de acuerdo con lo definido en la matriz ITA versión 2-2023. Si alguno de los numerales no se cumplió en su totalidad, se califica como "Parcialmente" y si no se cumplió, se evalúa como "No cumple". Cuando el numeral no aplica para la entidad, su calificación es "No Aplica".

7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

7.1. Evaluación anexo 1

La norma técnica 5854 de 2011 y el anexo1 de la resolución 1519 de 2020, establecen los estándares de accesibilidad para todas las personas, garantizando el acceso autónomo e independiente de las personas con discapacidad, especialmente aquellas con discapacidad sensorial e intelectual, a los sitios web y contenidos gestionados por los sujetos obligados.

Los principios que orientan la accesibilidad Web son:

Perceptible: La información y los componentes de la interfaz de usuario deben ser puestas a disposición de los usuarios de manera que puedan percibirlos, incluyendo alternativas de texto, subtítulos, contenido distinguible, uso del color, entre otros aspectos.

Operable: Los componentes de interfaz de usuario y la navegación deben facilitar el acceso, uso y operación por parte de los usuarios, incluyendo teclado accesible, ordenes mediante voz, pantallas táctiles, entre otros aspectos.

Comprensible: La información/textos deben ser legibles y claros (lenguaje claro), y el funcionamiento de la interfaz facilite que el contenido sea predecible para los usuarios.

Robusto: El contenido web debe permitir ser interpretado por una amplia gama de los usuarios y las tecnologías de asistencia para la accesibilidad al usuario, incluyendo las ayudas técnicas. Estos principios descritos anteriormente se agrupan en trece (13) pautas que dan contexto a cada uno de los principios, con el fin de crear un contenido más accesible para los usuarios con distintas discapacidades, en la siguiente tabla se evidencia una descripción general de las pautas de accesibilidad web.

Tabla 1. Principios de accesibilidad y Pautas según WCAG 2.1

Principio	Pauta	Descripción
Perceptible	Alternativas textuales	Alternativas textuales para todo contenido no textual de modo que se pueda convertir a otros formatos que las personas necesiten, tales como textos ampliados, braille, voz, símbolos o en un lenguaje más simple.
	Medios basados en el tiempo	
	Adaptable	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Principio	Pauta	Descripción
	Distinguible	
Operable	Teclado accesible	Acceso a toda la funcionalidad de la página mediante el teclado.
	Tiempo suficiente	Proporcionar a los usuarios tiempo suficiente para leer y usar el contenido.
	Convulsiones y reacciones físicas	No diseñar contenido que pueda provocar ataques, espasmos, convulsiones o reacciones físicas.
	Navegable	Proporcionar formas para ayudar a los usuarios a navegar, encontrar contenido y determinar dónde se encuentran.
	Modalidad de entrada	Proporcionar a los usuarios operar la funcionalidad a través de varias entradas además del teclado.
Comprensible	Legible	Contenidos textuales legibles y comprensibles
	Predecible	Que las páginas Web aparezcan y operen de manera predecible
	Asistencia para insumos	Que ayude a los usuarios a evitar y corregir errores
Robusto	Compatible	Maximizar la compatibilidad con las aplicaciones de usuario actuales y futuras, incluyendo las ayudas técnicas

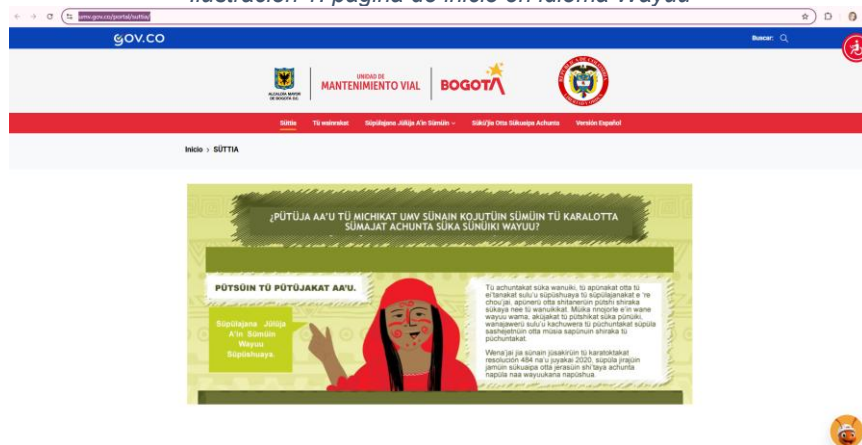
Fuente: Adaptado WCAG 2.1

Ley 1712 Artículo 8. Criterio diferencial de accesibilidad.

Durante la evaluación se verificó el cumplimiento de este artículo, evidenciándose que el sitio web institucional dispone de mecanismos orientados a facilitar el acceso y uso de la información por parte de personas con discapacidad.

En la sección Accesibilidad del portal institucional <https://www.umv.gov.co/portal/accesibilidad/> se constató la disponibilidad de videos instructivos que orientan a los usuarios sobre el uso de las funcionalidades del menú de accesibilidad. Asimismo, se verificó la existencia de una versión del sitio en idioma Wayuu, la cual permite consultar la página de inicio en dicha lengua y ofrece la opción de regresar al idioma español, promoviendo la inclusión lingüística y el acceso a la información por parte de comunidades étnicas.

Ilustración 1. página de inicio en idioma Wayuu

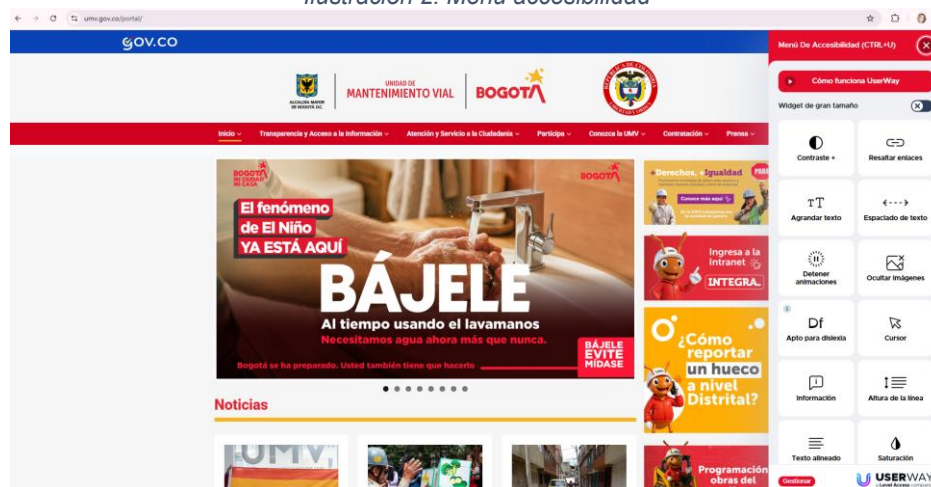


Fuente: <https://www.umv.gov.co/portal/>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

De igual manera, se evidenció la implementación de un menú de accesibilidad web mediante un widget especializado, el cual incorpora funcionalidades dirigidas a mejorar la experiencia de navegación de personas con diferentes tipos de discapacidad. Entre las opciones disponibles se encuentran: modos de alto contraste, ajuste de saturación y desaturación de colores, resaltado de enlaces, modificación del tamaño y espaciado del texto, ajuste de la altura de línea y alineación del texto, control para detener o reproducir animaciones, ocultar imágenes, modo apto para personas con dislexia, personalización del cursor e información de apoyo sobre las funcionalidades de accesibilidad.

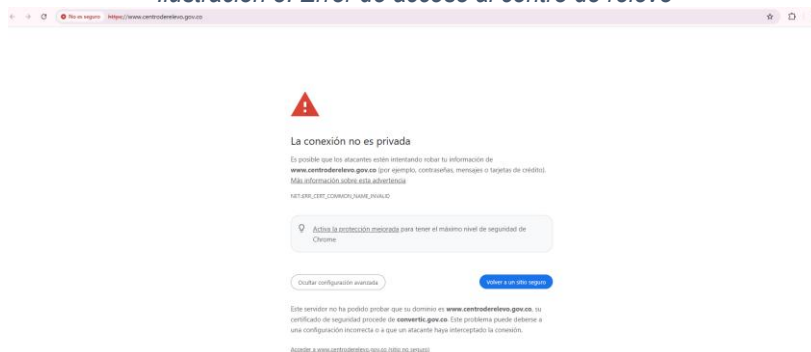
Ilustración 2. Menú accesibilidad



Fuente: <https://www.umd.gov.co/portal/>

Adicionalmente, se verificó que el sitio web dispone de un enlace al Centro de Relevo, servicio que facilita la comunicación entre personas sordas y oyentes mediante intérpretes de lengua de señas, no obstante, durante las pruebas realizadas se constató que este no se encuentra operativo, por lo que los usuarios no pueden acceder al servicio desde el portal institucional.

Ilustración 3. Error de acceso al centro de relevo



Fuente: <https://www.umd.gov.co/portal/>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

En consecuencia, se concluye que el sitio web institucional incorpora diversos mecanismos tecnológicos orientados a fortalecer la accesibilidad digital y favorecer el acceso a la información por parte de personas con discapacidad, en concordancia con los principios de accesibilidad e inclusión establecidos en la normativa vigente.

Verificación del cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 y la Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854

Análisis Heurístico del Sitio Web de la Unidad de Mantenimiento Vial

Con base en la evaluación heurística realizada al sitio web de la UMV se identificaron fortalezas relacionadas con los principios de usabilidad propuestos por Jakob Nielsen, las cuales contribuyen positivamente a la experiencia de los usuarios durante la navegación y la ejecución de tareas.

1. Correspondencia entre el sistema y el mundo real.

El sitio web presenta una estructura de contenidos organizada y una arquitectura de información coherente con los servicios que presta la entidad. La organización de los menús, las categorías y la terminología empleada facilitan la comprensión de la información y permiten que los usuarios identifiquen de manera intuitiva los servicios y trámites disponibles.

De igual forma, el portal cuenta con un glosario de términos en el que se presentan las definiciones de conceptos utilizados por la entidad. Este recurso facilita la comprensión de la información por parte de los ciudadanos, reduce la ambigüedad en la interpretación de términos técnicos y favorece este principio al emplear mecanismos que acercan el lenguaje institucional al lenguaje de los usuarios.

2. Consistencia y estándares

El portal mantiene una identidad visual consistente en sus diferentes secciones, conservando criterios homogéneos de diseño, distribución de los elementos, tipografía, colores y estilos de navegación. Asimismo, utiliza un dominio oficial (<https://www.umd.gov.co/>), lo que facilita el reconocimiento de la entidad y genera confianza en los usuarios.

3. Flexibilidad y eficiencia de uso

El sitio web cuenta con un diseño adaptable (responsive), permitiendo una adecuada visualización e interacción desde computadores de escritorio, portátiles, tabletas y teléfonos móviles. Esta característica favorece el acceso a la información desde diferentes dispositivos sin afectar la funcionalidad del portal.

Adicionalmente, dispone de un buscador institucional que permite localizar información de manera ágil mediante procesos de indexación, optimizando los tiempos de búsqueda y facilitando el acceso a contenidos relevantes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

4. Reconocimiento antes que memorización

La navegación se soporta en una estructura hipertextual que permite acceder a las diferentes secciones mediante enlaces claramente identificados, reduciendo la necesidad de que el usuario recuerde rutas de navegación y favoreciendo la localización de la información.

5. Diseño estético y minimalista

La interfaz presenta una distribución organizada de los contenidos, con un diseño limpio y de fácil comprensión. La utilización de recursos multimedia, como textos, imágenes, gráficos y videos, complementa la información y facilita su comprensión sin generar sobrecarga visual.

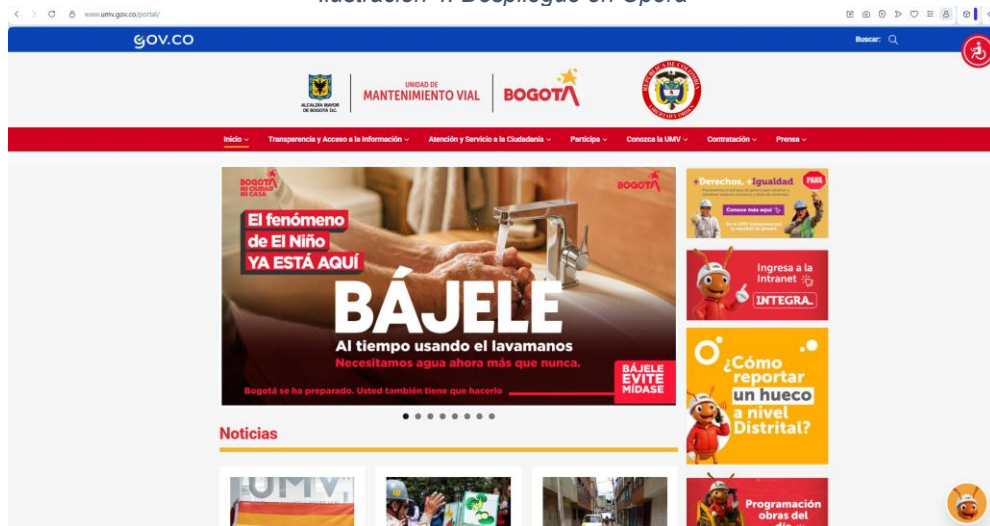
En términos generales, las características observadas evidencian que el sitio web incorpora buenas prácticas de usabilidad relacionadas con la organización de la información, la consistencia de la interfaz, la adaptabilidad a diferentes dispositivos, la facilidad de navegación y la presentación clara de los contenidos, aspectos que contribuyen a una experiencia de usuario satisfactoria.

Accesibilidad web

Se centra en cómo se diseña y desarrolla el sitio web de la Entidad para hacerlo accesible a todos los usuarios, conforme a lo establecido en la resolución 1519 de 2020 y la Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854, observando lo siguiente:

Verificación Accesibilidad en Internet: se verificó que el sitio web se comporte de manera consistente y efectiva, independientemente del navegador utilizado por el usuario como Chrome, Firefox, Safari, Edge y Opera. Se hace prueba, tal como se presenta con los siguientes ejemplos:

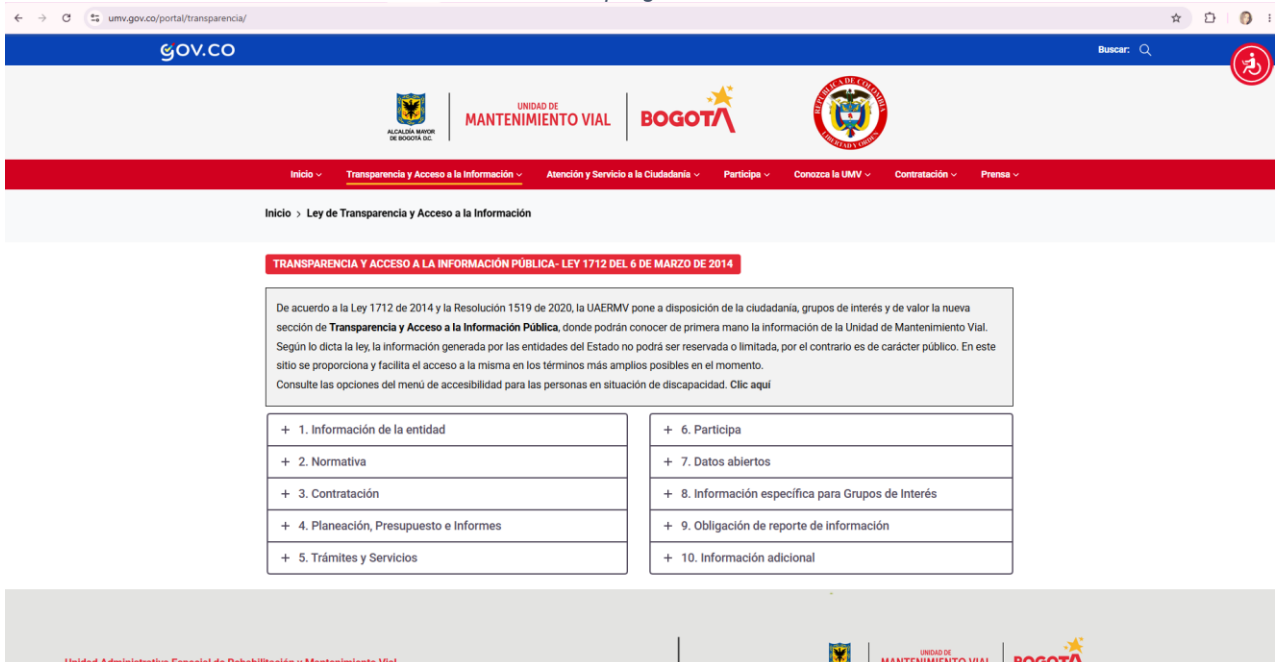
Ilustración 4. Despliegue en Ópera



Fuente: <https://www.umv.gov.co/portal/>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Ilustración 5. Despliegue en Chrome



Fuente: <https://www.umv.gov.co/portal/>

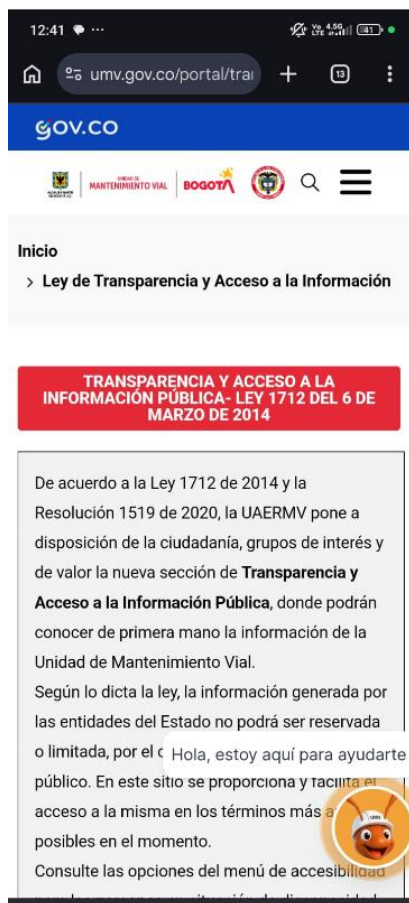
Ilustración 6. Despliegue en Edge



Fuente: <https://www.umv.gov.co/portal/>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Ilustración 7. Despliegue en Android



Fuente: <https://www.umv.gov.co/portal/>

Mediante una prueba aleatoria se verificó el acceso al sitio web de la Unidad de Mantenimiento Vial desde los navegadores Google Chrome, Microsoft Edge, Opera y Android, comprobándose su correcto funcionamiento y la conformidad en la visualización y acceso al contenido en los tres entornos evaluados.

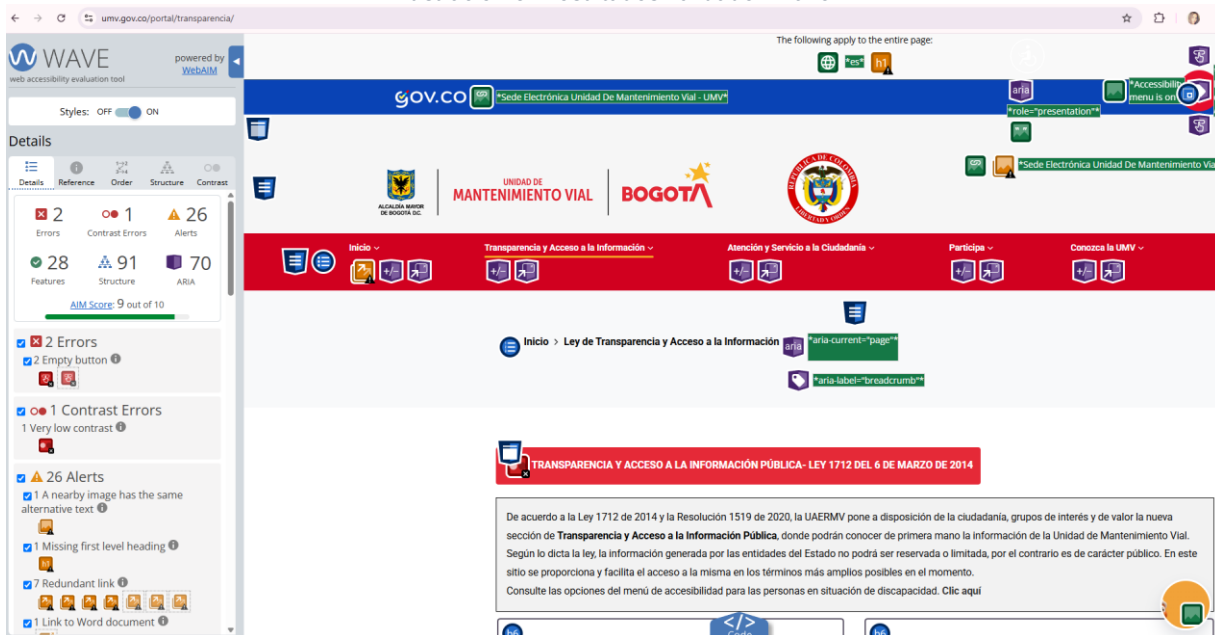
Validación contenido página a través de herramienta en línea de evaluación accesibilidad web:

Al validar la página web de la UMV en la herramienta en línea de evaluación accesibilidad web (WAVE) a través del link: <https://wave.webaim.org/> se identificaron dos (2) errores de accesibilidad, un (1) error de contraste y veintiséis (26) alertas que requieren validación manual. Asimismo, la herramienta identificó veintiocho (28) características favorables de accesibilidad, noventa y un (91) elementos estructurales y setenta (70) implementaciones de atributos ARIA.

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Con respecto a la evaluación realizada en junio de 2025 con esta herramienta los errores continúan en 2; los errores de contraste disminuyeron de 10 a 1 y las alertas pasaron de 31 a 26.

Ilustración 8. Resultados validador Wave



Fuente: <https://www.umv.gov.co/portal/>

Validador Lighthouse: La evaluación de accesibilidad del sitio web de la Unidad, realizada mediante la herramienta Google Lighthouse, arrojó una puntuación de 88/100. Si bien este resultado evidencia un nivel de accesibilidad favorable, se identifican oportunidades de mejora para fortalecer el cumplimiento de los criterios de accesibilidad. Frente a la evaluación efectuada en junio de 2025, la puntuación disminuyó en cinco (5) puntos, pasando de 93/100 a 88/100, lo que evidencia una reducción en el desempeño de accesibilidad evaluado por esta herramienta.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Ilustración 9. Resultados lighthouse

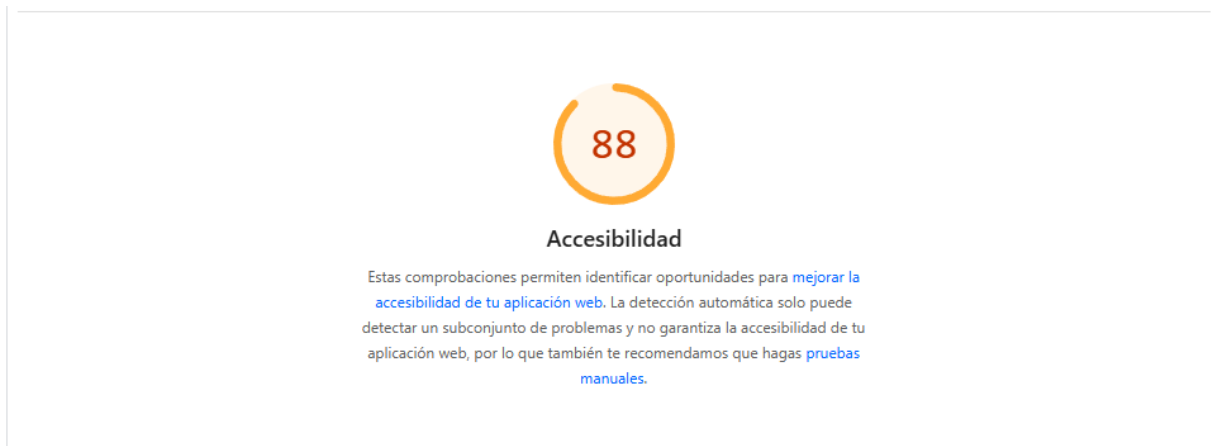
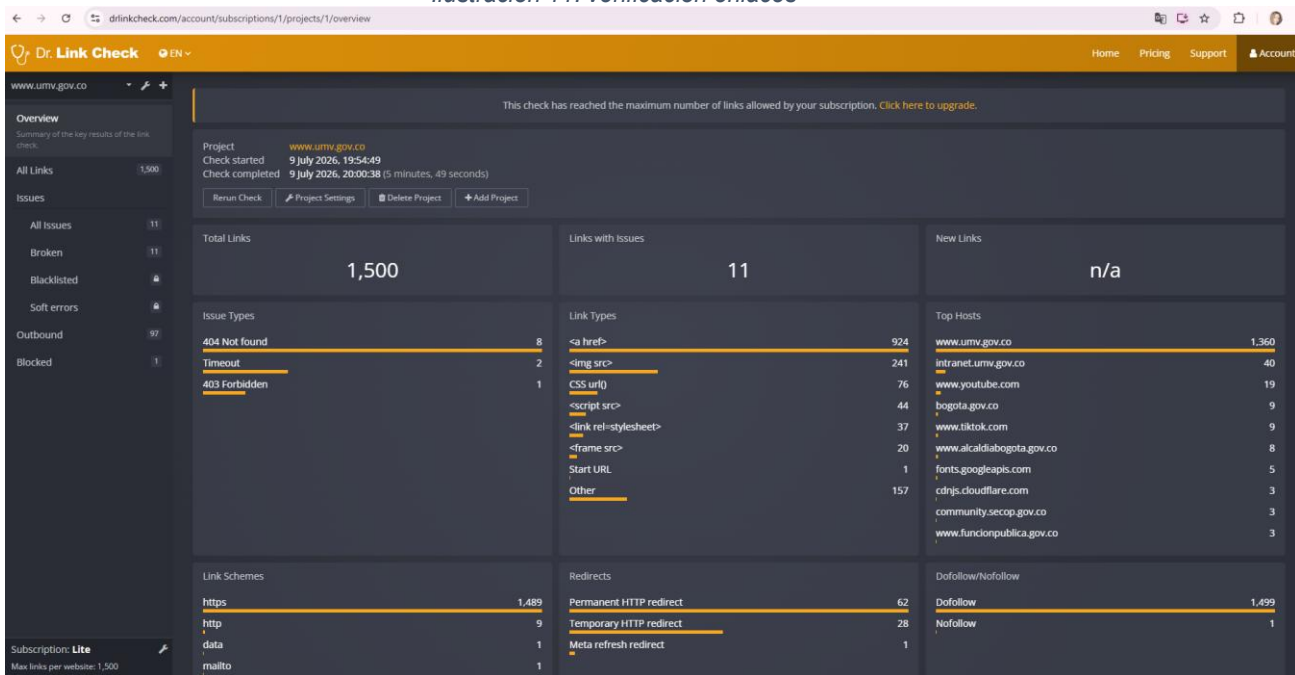


Ilustración 10. Resultados validador Wave

Verificación de enlaces rotos: Usando la herramienta gratuita Doctor Link Check se evidenció que de 1500 enlaces revisados, se reportan 11 links rotos, así: Timeout (2), 404 Not found (8); 403 Forbidden(1)

De los 116 outbounds 4 presentan error, los cuales deben revisarse.

Ilustración 11. verificación enlaces



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

drlinkcheck.com/account/subscriptions/1/projects/1/reports/broken

Dr. Link Check

Home Pricing Support Account

www.umd.gov.co

Overview

All Links1,500

Issues

All Issues11

Broken11

Blacklisted0

Soft errors0

Outbound97

Blocked1

Subscription: Lite

Max links per website: 1,500

Filter: Issue: BrokenAdd...

Export

Result	URL
Timeout	http://umd.gov.co/portalequidad-de-genero/ <a href=Linked from: https://www.umd.gov.co/portalequidad-de-genero/ and 1 more
404 Not found	https://bogota.gov.co/sites/default/files/acuerdo-761-de-2020-pdd.pdf <a href= OutboundLinked from: https://www.umd.gov.co/portalequidad-de-genero/
404 Not found	https://www.umd.gov.co/portalequidad-de-genero/wp-content/uploads/2026/06/20261200080831_AVISO.pdf <a href=Linked from: https://www.umd.gov.co/portalequidad-de-genero/
404 Not found	https://www.umd.gov.co/portalequidad-de-genero/wp-content/uploads/2026/06/20261200071311_202606221052582.pdf-br <a href=Linked from: https://www.umd.gov.co/portalequidad-de-genero/
Timeout	http://www.gobiernobogota.gov.co/gsapps/sites/default/files/normograma/Acuerdo 257 de 2006.pdf <a href= Outbound RedirectedLinked from: https://www.umd.gov.co/portalequidad-de-genero/
404 Not found	https://www.umd.gov.co/portalequidad-de-genero/wp-content/uploads/2025/02/2025100022253_202501270914112-Delega-5G.pdf <a href=Linked from: https://www.umd.gov.co/portalequidad-de-genero/
403 Forbidden	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do <a href= OutboundLinked from: https://www.umd.gov.co/portalequidad-de-genero/
404 Not found	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=&state=&entity=UAE - REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL&tool=&date_to&date_from <a href= OutboundLinked from: https://www.umd.gov.co/portalequidad-de-genero/
404 Not found	https://www.umd.gov.co/portalequidad-de-genero/wp-content/uploads/2026/06/20261200072151_AVISO.pdf-anonimo.pdf <a href=Linked from: https://www.umd.gov.co/portalequidad-de-genero/
404 Not found	https://www.umd.gov.co/portalequidad-de-genero/wp-content/uploads/2026/06/20261200065351-anonimo.pdf <a href=Linked from: https://www.umd.gov.co/portalequidad-de-genero/
404 Not found	https://www.umd.gov.co/portalequidad-de-genero/wp-content/uploads/2026/06/20261200064071_AVISO.pdf20261200064071<td <a href=Linked from: https://www.umd.gov.co/portalequidad-de-genero/

Results per Page: 20

Dr. Link Check Home Pricing Support Account		
www.umd.gov.co Overview All Links 1,500 Issues All Issues 11 Broken 11 Blacklisted 0 Soft errors 0 Outbound 97 Blocked 1 Subscription: Lite Max links per website: 1,500	OK https://outlook.office365.com/calendar/published/desfch30563a41c4471bb9295385aa@umd.gov.co/52748961e3d47cf907a5b4770b1811694897548845827702/calendar.html <a href= Outbound Linked from: https://www.umd.gov.co/portalequidad-de-genero/ OK https://cdnjs.cloudflare.com/ajax/libs/jqueryui/1.12.1/jquery-ui.min.js?ver=1 <script src= Outbound Linked from: https://www.umd.gov.co/portalequidad-de-genero/ Timeout http://www.gobiernobogota.gov.co/gsapps/sites/default/files/normograma/Acuerdo 257 de 2006.pdf <a href= Outbound Redirected Linked from: https://www.umd.gov.co/portalequidad-de-genero/ OK http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=40881 <a href= Outbound Redirected Linked from: https://www.umd.gov.co/portalequidad-de-genero/ OK https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/faces/directorioServidores.xhtml?_af=227 <a href= Outbound Redirected Linked from: https://www.umd.gov.co/portalequidad-de-genero/ OK http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=35489 <a href= Outbound Redirected Linked from: https://www.umd.gov.co/portalequidad-de-genero/ OK http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=60899 <a href= Outbound Redirected Linked from: https://www.umd.gov.co/portalequidad-de-genero/ OK https://www.idu.gov.co/pagetransparencia/informacion-de-interes/glosario <a href= Outbound Linked from: https://www.umd.gov.co/portalequidad-de-genero/ 403 Forbidden https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do <a href= Outbound Linked from: https://www.umd.gov.co/portalequidad-de-genero/ OK https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCCE <a href= Outbound Redirected Linked from: https://www.umd.gov.co/portalequidad-de-genero/ 404 Not found https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=&state=&entity=UAE - REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL&tool=&date_to&date_from <a href= Outbound Linked from: https://www.umd.gov.co/portalequidad-de-genero/ OK https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7728961&isFromPublicArea=True&isModal=False <a href= Outbound Redirected Linked from: https://www.umd.gov.co/portalequidad-de-genero/ OK https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7362453&isFromPublicArea=True&isModal=False <a href= Outbound Redirected Linked from: https://www.umd.gov.co/portalequidad-de-genero/	Results per Page: 100

Para verificar la calidad del código HTML del sitio web, se utilizó la herramienta Nu Html Checker, la cual identificó 42 errores y 19 alertas. En comparación con la evaluación anterior, se evidencia una mejora significativa, al reducirse el número de errores de 122 a 42 y el de

Avenida Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento, Torre AIRE - Piso 3 - CP 111071
PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195
Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40
www.umd.gov.co

CEI-FM-027
Página 16 de 49

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

alertas de 62 a 19, lo que refleja avances en la corrección de aspectos relacionados con la estructura y validación del código HTML del portal. El detalle de los resultados obtenidos puede consultarse en el documento "Reporte Nu Html Checker.pdf".

Ilustración 12. Resultados herramienta Nu Html Checker

Errores (42) · Ocultar todos los errores · Mostrar todos los errores · Mostrar solo errores HTML (18)	
1	Valor incorrecto <code><div></code> para el atributo <code>width</code> en el elemento <code>div</code> . La cadena vacía no es un número entero no negativo válido. (3) · Ocultar todo · Mostrar todo
1.1	☒ Valor incorrecto <code>height</code> para el atributo <code>height</code> en el elemento <code>img</code> . La cadena vacía no es un número entero no negativo válido.
1.2	☒ Valor incorrecto <code>width</code> para el atributo <code>width</code> del elemento <code>img</code> . La cadena vacía no es un número entero no negativo válido. (2)
2	☒ Atributo <code>href</code> no permitido en el elemento <code>div</code> en este punto. (2)
3	Elemento <code>center</code> no permitido como hijo de elemento <code>div</code> en este contexto. (Se suprimen los errores adicionales de este subárbol). (4) · Ocultar todo · Mostrar todo
3.1	☒ Elemento <code>center</code> no permitido como hijo de elemento <code>span</code> en este contexto. (Se suprimen los errores adicionales de este subárbol).
3.2	☒ Elemento <code>style</code> no permitido como hijo de elemento <code>div</code> en este contexto. (Se suprimen los errores adicionales de este subárbol). (3)
4	☒ Este <code>center</code> elemento está obsoleto. Utilice CSS en su lugar .
5	ID duplicado: <code>Blog</code> . (4) · Ocultar todo · Mostrar todo
5.1	☒ ID duplicado: <code>Blog</code> .
5.2	☒ ID duplicado: <code>blog-with-sidebar</code> .
5.3	☒ ID duplicado: <code>Search</code> .
5.4	☒ ID duplicado: <code>search</code> .
6	☒ Valor incorrecto <code>100%</code> para el atributo <code>width</code> en el elemento <code>iframe</code> . Se esperaba un dígito, pero se encontró <code>%</code> en su lugar.
7	CSS: <code>font-size</code> no es un <code>px</code> valor. (20) · Ocultar todo · Mostrar todo
7.1	☒ CSS: <code>font-size</code> <code>px</code> no es un <code>font-size</code> valor. (4)
7.2	☒ CSS: <code>padding-top</code> <code>px</code> no es un <code>padding-top</code> valor. (4)
7.3	☒ CSS: <code>padding-right</code> <code>px</code> no es un <code>padding-right</code> valor. (4)
7.4	☒ CSS: <code>padding-bottom</code> <code>px</code> no es un <code>padding-bottom</code> valor. (4)
7.5	☒ CSS: <code>padding-left</code> <code>px</code> no es un <code>padding-left</code> valor. (4)
8	☒ CSS: <code>width</code> . Demasiados valores o valores no reconocidos. (2)
9	☒ CSS: <code>background</code> . Error de análisis. (2)
10	☒ No se encontró ningún <code>p</code> elemento en el ámbito, pero sí una <code>p</code> etiqueta de cierre. (2)
11	☒ El encabezado <code>h6</code> (con nivel calculado 6) sigue al encabezado <code>h4</code> (con nivel calculado 4), saltándose 1 nivel de encabezado.
Advertencias (19) · Ocultar todas las advertencias · Mostrar todas las advertencias	
1	☒ El <code>type</code> atributo es innecesario para los recursos de JavaScript. (5)
2	☒ El <code>type</code> atributo para el <code>style</code> elemento no es necesario y debe omitirse. (2)
3	La primera aparición de ID <code>Blog</code> fue aquí. (4) · Ocultar todo · Mostrar todo
3.1	☒ La primera aparición de ID <code>Blog</code> fue aquí.
3.2	☒ La primera aparición de ID <code>blog-with-sidebar</code> fue aquí.
3.3	☒ La primera aparición de ID <code>Search</code> fue aquí.
3.4	☒ La primera aparición de ID <code>search</code> fue aquí.
4	El <code>frameborder</code> atributo del <code>iframe</code> elemento está obsoleto. Utilice CSS en su lugar . (4) · Ocultar todo · Mostrar todo
4.1	☒ El <code>frameborder</code> atributo del <code>iframe</code> elemento está obsoleto. Utilice CSS en su lugar . (2)
4.2	☒ El <code>width</code> atributo en el <code>table</code> elemento está obsoleto. Use CSS en su lugar .
4.3	☒ El <code>align</code> atributo en el <code>table</code> elemento está obsoleto. Use CSS en su lugar .
5	☒ Esta sección carece de encabezado. Considere usar elementos <code>h2</code> - <code>h6</code> para agregar encabezados identificativos a todas las secciones, o bien use un <code>div</code> elemento en su lugar para los casos en que no se necesite un encabezado. (2)
6	☒ El <code>border</code> atributo en el <code>table</code> elemento está obsoleto. Considere especificarlo <code>img { border: 0; }</code> en CSS en su lugar.
7	☒ Este documento tiene elementos de encabezado, pero ninguno de ellos tiene un nivel de encabezado calculado de 1.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Resolución 1519 de 2020 y NTC 5854 de 2011

Tabla 2. Homologación Res. 1519 y NTC 5854

critério Normativo Resolución 1519/2020 y NTC 5854/2011	Descripción	C	CP	N C	N A	Seguimiento OCI
CC1. / NTC 5854: 1.1.1 Alternativa texto para elementos no textuales.	Contenido no textual: Proporcionar alternativas textuales que se pueda convertir a otros formatos que las personas necesiten, tales como: imágenes, iconos, botones, gráficas, braille, voz, símbolos o un lenguaje más simple.					"En la revisión de las imágenes del sitio Web de la Unidad, se evidenció que únicamente las imágenes del banner y la sección contenidos de interés cuentan con la descripción de la imagen. Las demás no lo tienen. El validador WAVE identificó 13 advertencias relacionadas con imágenes sin texto alternativo"
CC2. / NTC 5854: 1.2.2, 1.2.3 Complemento para videos o elementos multimedia	Subtítulos (grabados): permite que las personas sordas o con dificultades auditivas puedan ver presentaciones multimedia. Los subtítulos muestran el texto que está en la pista de audio. Los subtítulos no solamente incluyen los diálogos, también identifican quién está hablando e incluyen información no hablada como, por ejemplo, efectos de sonido.					La revisión del contenido audiovisual de la página web de la Unidad permitió evidenciar el cumplimiento de los criterios de accesibilidad establecidos, incorporando subtitulación en español, recursos en Lengua de Señas Colombiana en procura de la comprensión de elementos visuales relevantes.
CC3. / NTC 5854: 1.2.1, 1.2.4 Guion para solo video y solo audio	Solo audio y sólo video (grabado): El objetivo principal es hacer que la información grabada ya sea					Se evidenció que los videos incrustados en el sitio web de la UMV se reproducen a través de la plataforma YouTube, la cual ofrece la funcionalidad de habilitar subtítulos, facilitando el acceso al contenido audiovisual para personas con discapacidad auditiva, siempre que dichos subtítulos hayan sido

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

critorio Normativo Resolución 1519/2020 y NTC 5854/2011	Descripción	C	CP	N C	N A	Seguimiento OCI
	solo audio o solo video, esté disponible para todos. El texto también podría ser traducido a símbolos, lenguaje de señas o formas resumidas de lenguaje. El propósito de la transcripción es proporcionar un equivalente a lo que se presenta visualmente. El propósito de la alternativa de audio es proporcionar contenido equivalente al video, esto permite a los usuarios con impedimentos visuales revisar el contenido. Este enfoque facilita el entendimiento del contenido a personas con deficientes capacidades cognitivas, de aprendizaje y de lenguaje.					incorporados o generados adecuadamente. No obstante, respecto del contenido de solo audio, se identificó la implementación de la sección Podcast UMV, en la que se publican archivos de audio sin una transcripción textual equivalente. La ausencia de este mecanismo alternativo impide que las personas con discapacidad auditiva puedan acceder al contenido e información transmitida en los audios.
CC4. / NTC 5854 1.4.3, 1.4.4 Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados	¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin					Se evidenció que los textos e imágenes cumplen con los criterios de visibilidad y escalabilidad establecidos, presentándose en tamaños adecuados para su lectura en pantalla y permitiendo su ampliación hasta un 200 % sin pérdida de calidad, deformaciones ni desplazamientos horizontales, asegurando que el contenido pueda ser visualizado de forma clara y accesible por cualquier usuario, respondiendo a las necesidades de quienes requieren ajustes de tamaño mediante herramientas del navegador.
CC5. / NTC 5854 1.4.1, 1.4.6 Contraste de color	desconfiguración del contenido?					Se verificó que los elementos textuales y gráficos presentan un contraste de color adecuado, utilizando combinaciones que aseguran la legibilidad y evitan extremos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

critério Normativo Resolución 1519/2020 y NTC 5854/2011	Descripción	C	CP	N C	N A	Seguimiento OCI
suficiente en textos e imágenes						que puedan generar fatiga visual. La disposición de colores claros sobre fondos oscuros, o viceversa, se aplica de manera equilibrada, procurando una visualización clara y sin dificultad para todos los usuarios. No obstante el validador WAVE identificó 2 errores de contraste que deben revisarse.
CC6. / NTC 5854 1.4.5 Imágenes alternas al texto cuando sea posible	¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?					Se constató que, la información se presenta de forma complementaria mediante texto e imágenes ilustrativas que refuerzan el contenido descrito, facilitando la comprensión para usuarios con dificultades de lectura y permitiendo una rápida identificación del contexto, mejorando la experiencia de acceso a la información.
CC7. / NTC 5854 3.2.3, 3.2.4 Identificación coherente						Se verificó que las opciones, enlaces y elementos con funciones idénticas mantienen una presentación visual y textual coherente, facilitando su identificación y uso por parte de los usuarios, procurando una navegación uniforme y predecible. Sin embargo, el validador Wave identificó 7 alertas relacionados con enlaces redundantes.
CC8. / NTC 5854 2.4.4 Todo documento y página organizado en secciones						Se evidenció que los documentos y páginas evaluados presentan una estructura organizada en secciones claramente definidas, con títulos, subtítulos y regiones que agrupan el contenido de manera coherente y accesible, facilitando la comprensión y navegación para todo tipo de usuarios, incluyendo aquellos con distintas condiciones, al ofrecer una jerarquía clara y etiquetas precisas que describen adecuadamente el propósito de cada sección.
CC9. / NTC 5854 1.3.2 Contenedores como tablas y listas usados correctamente						Se verificó que las tablas y listas se emplean de manera correcta, agrupando información con características comunes y manteniendo una relación coherente entre los datos presentados.
CC10. / NTC 5854 2.4.1 Permitir saltar bloques que se repite						Se constató que las páginas evaluadas incorporan mecanismos que permiten omitir bloques de contenido repetitivo, facilitando el acceso directo al cuerpo principal de la información. Estos enlaces, ubicados al inicio de la página, optimizan la navegación y mejoran la experiencia de uso.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

critério Normativo Resolución 1519/2020 y NTC 5854/2011	Descripción	C	CP	N C	N A	Seguimiento OCI
CC11. / NTC 5854 1.3.1, 2.4.3 Lenguaje de marcado bien utilizado						El portal web se evidencia que al utilizar el Sistema de Administración de contenidos (CMS) WordPress hace que el portal web de la unidad sea responsivo, lo que permite visualizar de forma correcta y sin importar el dispositivo la información publicada. La interfaz presentada al usuario se genera en HTML5, CSS3 y JavaScript, usa correctamente las etiquetas de apertura y cierre.
CC12. /NTC 5854 2.4.5 Permitir encontrar las páginas por múltiples vías	El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web,					Se observó que el sitio web permite acceder a sus páginas por diferentes vías de navegación: El mapa del sitio, que proporciona una vista estructurada del contenido disponible, la navegación jerárquica desde la página principal, siguiendo rutas lógicas y el buscador interno del sitio, que permite encontrar contenidos de manera rápida y eficiente
CC13. / NTC 5854 3.2.3 Navegación coherente	con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?					Se observó que los procesos y procedimientos recurrentes mantienen un orden, secuencia y formato uniformes en todas las secciones del sitio, permitiendo una navegación coherente y predecible y facilitando la interacción del usuario.
CC14. / NTC 5854 1.3.2 Orden adecuado de los contenidos si es significativo						Se observó que los contenidos y secciones de las páginas se presentan en un orden lógico permitiendo su correcta comprensión incluso sin elementos de diseño y procurando que la información sea accesible para todos los usuarios.
CC15. / NTC 5854 3.3.3, 3.3.6 Advertencias bien ubicadas	¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p.					Se verificó que las advertencias y mensajes asociados a procesos, campos o acciones se encuentran ubicados de forma previa y visible respecto al elemento que afectan, facilitando el uso correcto de los formularios y procesos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

critério Normativo Resolución 1519/2020 y NTC 5854/2011	Descripción	C	CP	N C	N A	Seguimiento OCI
	ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?					
CC16. / NTC 5854 2.4.3 Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación	¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?					Se evidenció que la navegación mediante teclado funciona correctamente, se resalta por donde pasa el cursor. Sin embargo, al ingresar con Enter sobre el menú principal se pierde el foco
CC17. / NTC 5854 2.1.1, 2.1.2 Foco visible al navegar con tabulación	¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?					Se evidenció que la navegación mediante teclado funciona correctamente, se resalta por donde pasa el cursor. Sin embargo, al ingresar con Enter sobre el menú principal se pierde el foco
CC18. / NTC 5854: 1.4.2 No utilizar audio automático						Se observó que en el sitio web de la Unidad no se reproduce ningún sonido de forma automática al ingresar o navegar por sus páginas. Para el contenido de solo audio tiene las opciones de reproducir y parar.
CC19. / NTC 5854: 3.3.1, 3.3.3 Permitir control de eventos temporizados	g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?					Durante la verificación del sitio web se evidenció que no existen contenidos, formularios o funcionalidades que impongan límites de tiempo para la interacción del usuario.
CC20. / NTC 5854: 2.3.1, 2.3.2 Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo						Se observó que, en el sitio web de la Unidad no cuenta con contenido con movimiento, parpadeo o destellos que puedan generar riesgos para usuarios con sensibilidad visual o afectar la experiencia de navegación.
CC21. No generar actualización automática de páginas						Se constató que las páginas evaluadas no realizan actualizaciones automáticas sin previo aviso, evitando interrupciones en la navegación permitiendo que los usuarios mantengan el control sobre su interacción con el contenido.
CC22. / NTC 5854: 3.2.1 No generar cambios automáticos al recibir el foco o entradas						Se verificó que los componentes interactivos del sitio web no generan cambios automáticos de contexto al recibir el foco durante la navegación, ya sea mediante teclado o haciendo uso del ratón. En las pruebas realizadas sobre enlaces, botones, menús, campos de formulario y demás elementos interactivos, no se evidenciaron redireccionamientos, apertura automática de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

critério Normativo Resolución 1519/2020 y NTC 5854/2011	Descripción	C	CP	N C	N A	Seguimiento OCI
						nuevas ventanas, envío de formularios ni modificaciones inesperadas del contenido al recibir el foco.
CC23. / NTC 5854: 2.4.2 Utilice textos adecuados en títulos, páginas y secciones						Se constató que los títulos de las páginas son claros y reflejan tanto la ubicación dentro del sitio como el contenido específico, siguiendo la estructura recomendada de identificación. Asimismo, las secciones están denominadas con textos precisos y no repetitivos, facilitando la comprensión y orientación del usuario durante la navegación.
CC24. / NTC 5854: 3.2.2 Utilice nombres e indicaciones claras en campos de formulario	h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP					Se verificó que los campos de los formularios están https://www.umv.gov.co/portal/informe-de-solicitudes-de-acceso-a-la-informacion / https://www.umv.gov.co/portal/informe-de-solicitudes-de-acceso-a-la-informacion /claramente identificados y describen de forma precisa la información solicitada, incluyendo instrucciones específicas cuando es necesario, evitando ambigüedades y disminuyendo la posibilidad de errores, procurando que todos los usuarios comprendan adecuadamente cómo diligenciar cada campo.
CC25. / NTC 5854: 3.3.2 Utilice instrucciones expresas y claras	h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP					Se observó que las instrucciones presentes en el sitio son claras, explícitas y accesibles, describiendo de manera precisa las acciones que el usuario debe realizar y ofreciendo alternativas cuando la información se transmite por un único canal sensorial.
CC26. / NTC 5854: 2.4.4 Enlaces adecuados	h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP					Se verificó que la mayoría de los enlaces cuentan con textos descriptivos y precisos que indican claramente el destino o contenido al que dirigen, evitando expresiones genéricas. Sin embargo, Usando la herramienta gratuita Doctor Link Check se evidenció que de 1500 enlaces revisados, se reportan 11 links rotos, así: Timeout (2), 404 Not found (8); 403 Forbidden(1) De los 116 outbounds 4 presentan error, los cuales deben revisarse. Y el validador Wave identificó 7 alertas relacionadas con enlaces redundantes.
CC27. / NTC 5854: 3.1.1, 3.1.2 Idioma						Según evaluación de Tawdis.net se cumple este criterio y al revelar el código fuente de la página se observa en la etiqueta lang="es" lo que significa que la página está en español.
CC28. / NTC 5854: 3.3.3, 3.3.4 Manejo del error						Se evidenció que los formularios del sitio web validan automáticamente la información ingresada e identifican los campos con

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

critério Normativo Resolución 1519/2020 y NTC 5854/2011	Descripción	C	CP	N C	N A	Seguimiento OCI
CC29. / NTC 5854 1.4.5. Imágenes de texto						errores mediante mensajes de texto claros y descriptivos, permitiendo a los usuarios reconocer y corregir las inconsistencias presentadas, por lo que se cumple el criterio de identificación de errores.
						Se verificó que el sitio web no utiliza imágenes de texto como mecanismo para presentar información o funcionalidades. Los títulos, menús, botones, enlaces y demás contenidos se encuentran implementados de tal forma que permite su correcta visualización, escalabilidad y adaptación a diferentes configuraciones de visualización y tecnologías de asistencia. Asimismo, no se identificaron imágenes que sustituyan contenido textual, con excepción de los logotipos institucionales, cuyo uso corresponde a una excepción contemplada en el criterio
CC30. Objetos programados	todos los objetos programados, insertados, externos al sitio o asumidos de otras fuentes distintas a los contenidos del sitio original, deberán contar con características de accesibilidad.					Se observó que no la totalidad de los objetos programados presentes en el sitio web pueden ser operados mediante el teclado.
CC31. Desde una letra hasta un elemento complejo utilizable	La codificación de caracteres y textos debe ser la utilizada en la región para la que se hace el desarrollo, eso se logra indicando en los metadatos la codificación adecuada.					Se observó que en el sitio web del ministerio la codificación de caracteres utilizada es UTF-8, la cual es la recomendada y adecuada para el idioma español. Esta codificación permite la correcta visualización y conversión de caracteres especiales propios del idioma, garantizando así la compatibilidad con tecnologías de asistencia, como lectores de pantalla, sistemas de voz artificial o dispositivos de lectura en braille.
CC32. / NTC 5854: 2.1.3 Por teclado	Todo apartado de los contenidos y de las interfaces debe ser manejable por teclado y debe garantizarse que el ingreso y salida hacia y desde elementos					Se evidenció que la navegación mediante teclado funciona correctamente, se resalta por donde pasa el cursor. Sin embargo, al ingresar con Enter sobre el menú principal se pierde el foco

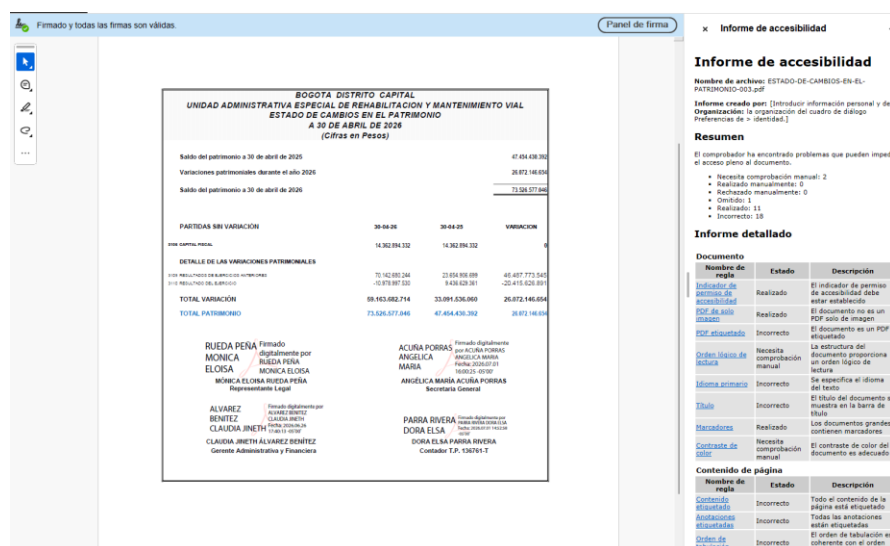
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

critério Normativo Resolución 1519/2020 y NTC 5854/2011	Descripción	C	CP	N C	N A	Seguimiento OCI
	y objetos, sea posible mediante este dispositivo					
		25	7	0	0	
Documentos de procesador de textos/Documento de hoja de cálculo Preparación del documento de hoja de cálculo/DOCUMENTOS PDF/Documentos y plantillas para presentaciones. Preparación del documento de presentación	¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?					De una muestra de documentos publicados en el sitio Web en formato Word, Excel, PDF y PowerPoint se evidenció que al validar el criterio de accesibilidad se identifican errores o advertencias.

Fuente: Elaboración propia OCI

Verificación Accesibilidad en documentos: Se realizó una revisión aleatoria de documentos publicados en formatos Word, PDF y Excel, con el propósito de evaluar el cumplimiento de los criterios de accesibilidad. Como resultado, se identificaron varias observaciones y errores de accesibilidad que pueden afectar el acceso y uso de la información por parte de personas que utilicen tecnologías de asistencia

Ilustración 13.verificación accesibilidad en documentos



Informe de accesibilidad

Nombre de archivo: ESTADO-DE-CAMBIO-EN-EL-PATRIMONIO-001.pdf

Informe creado por: [Introducir información personal y de Organización: la organización del cuadro de diálogo Preferencias de > Identidad]

Resumen

El comprobador ha encontrado problemas que pueden impedir el acceso pleno al documento.

- Necesita comprobación manual: 2
- Rechazado manualmente: 0
- Rechazado manualmente: 0
- Cerrado: 1
- Realizado: 11
- Incorrecto: 18

Informe detallado

Documento	Número de regla	Estado	Descripción
Indicador de permiso de accesibilidad	1	Realizado	El indicador de permiso de accesibilidad debe estar establecido.
PDF de solo imagen	2	Realizado	El documento no es un PDF solo de imagen.
PDF etiquetado	3	Incorrecto	El documento es un PDF etiquetado.
Orden lógico de lectura	4	Incorrecto	La estructura del documento proporciona un orden lógico de lectura.
Idioma principal	5	Incorrecto	Se especifica el idioma del texto.
Tabla	6	Incorrecto	El título del documento se muestra en la barra de título.
Encabezados	7	Realizado	Los documentos grandes contienen marcadores.
Contraste de color	8	Incorrecto	Necesita comprobación manual. El contraste de color del documento es adecuado.

Contenido de página

Documento	Número de regla	Estado	Descripción
Contenido	9	Incorrecto	Todo el contenido de la página está etiquetado.
Encabezados	10	Incorrecto	Todas las anotaciones están etiquetadas.
Orden de tabulación	11	Incorrecto	El orden de tabulación es diferente con el orden de la estructura.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEI-FM-027

FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023

VERSIÓN: 1

Parece que este documento es largo. Ahorra tiempo leyendo un resumen usando el Asistente de IA.

Ver resumen



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD DE
MANTENIMIENTO VIAL

BOGOTÁ

MI CIUDAD MI CASA

INFORME DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES, QUEJAS,
RECLAMOS, SOLICITUDES, FELICITACIONES Y DENUNCIAS (BORSEDI)

Informe de accesibilidad

Nombre de archivo: INFORME-PQRS-1-TRIM-2026.pdf

Informe creado por: [Introducir información personal y de Organización: la organización del cuadro de diálogo
Preferencias de > identidad.]

Resumen

El comprobador ha encontrado problemas que pueden impedir el acceso pleno al documento.

- Necesita comprobación manual: 2
- Realizado manualmente: 0
- Rechazado manualmente: 0
- Omitido: 1
- Realizado: 25
- Incorrecto: 4

Informe detallado

Documento	Nombre de regla	Estado	Descripción
Indicador de permiso de accesibilidad	PDF de solo imagen	Realizado	El indicador de permiso de accesibilidad debe estar establecido
	PDF etiquetado	Realizado	El documento no es un PDF solo de imagen
Orden lógico de lectura	Idioma primario	Realizado	El documento es un PDF etiquetado
	Título	Realizado	La estructura del documento proporciona un orden lógico de lectura
Marcadores	Contraste de color	Realizado	Se especifica el idioma del texto
	Idioma primario	Realizado	El título del documento se muestra en la barra de título
Contraste de color	Contraste de color	Realizado	Los documentos grandes contienen marcadores
	Idioma primario	Realizado	El contraste de color del documento es adecuado

Contenido de página

Documento	Nombre de regla	Estado	Descripción
Contenido etiquetado	Contenido etiquetado	Realizado	Todo el contenido de la página está etiquetado
	Anotaciones etiquetadas	Realizado	Todas las anotaciones están etiquetadas
Orden de tabulación	Orden de tabulación	Realizado	El orden de tabulación es coherente con el orden de la estructura
	Idioma primario	Realizado	Se proporciona una

Parece que este documento es largo. Ahorra tiempo leyendo un resumen usando el Asistente de IA.

Ver resumen



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD DE
MANTENIMIENTO VIAL

BOGOTÁ

MI CIUDAD MI CASA

Informe de Rendición

Informe de accesibilidad

Nombre de archivo: Informe-de-Rendicion-de-Cuentas-UMV-ano-2025.pdf

Informe creado por: [Introducir información personal y de Organización: la organización del cuadro de diálogo
Preferencias de > identidad.]

Resumen

El comprobador ha encontrado problemas que pueden impedir el acceso pleno al documento.

- Necesita comprobación manual: 2
- Realizado manualmente: 0
- Rechazado manualmente: 0
- Omitido: 1
- Realizado: 24
- Incorrecto: 5

Informe detallado

Documento	Nombre de regla	Estado	Descripción
Indicador de permiso de accesibilidad	PDF de solo imagen	Realizado	El indicador de permiso de accesibilidad debe estar establecido
	PDF etiquetado	Realizado	El documento no es un PDF solo de imagen
Orden lógico de lectura	Idioma primario	Realizado	El documento es un PDF etiquetado
	Título	Realizado	La estructura del documento proporciona un orden lógico de lectura
Marcadores	Contraste de color	Realizado	Se especifica el idioma del texto
	Idioma primario	Realizado	El título del documento se muestra en la barra de título
Contraste de color	Contraste de color	Realizado	Los documentos grandes contienen marcadores
	Idioma primario	Realizado	El contraste de color del documento es adecuado

Contenido de página

Documento	Nombre de regla	Estado	Descripción
Contenido etiquetado	Contenido etiquetado	Realizado	Todo el contenido de la página está etiquetado
	Anotaciones etiquetadas	Realizado	Todas las anotaciones están etiquetadas
Orden de tabulación	Orden de tabulación	Realizado	El orden de tabulación es coherente con el orden de la estructura
	Idioma primario	Realizado	Se proporciona una

Avenida Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento, Torre AIRE - Piso 3 - CP 111071

PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40

www.umv.gov.co

CEI-FM-027

Página 26 de 49

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

PROGRAMACIÓN DE INTERVENCIONES DIURNO UMV LUNES 6 DE JULIO DEL 2025										
ITEM	NOMBRE LOCALIDAD	NÚMERO LOCALIDAD	BARRIO	DIRECCIÓN		CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CVI) B	ACTIVIDAD	PROGRAMA	TOTAL PKs EN INTERVENCIÓN	
1	USAGUEN	1	SANTA CECILIA PUENTE NORTE	KR 4 ESTE	CL 162 C	S.E.	CVI 1407068 PK 9101065	Fresado Estabilizado como Acción de Movilidad	Misionalidad	1
2	CHAPIERO	2	SIBERIA	KR 3 E	S.E.	DG 45 C	CVI 2403650 PK 9103204	Rehabilitación	Convenio UMV-FDL IDU1706-2025	1
3	CHAPIERO	2	HOYA TEUSACA	S.E.	S.E.	S.E.	CVI 2403190 PK 9103277	Fresado Estabilizado como Acción de Movilidad	Convenio UMV-FDL CHAPIERO	1
4	CHAPIERO	2	HOYA TEUSACA	S.E.	S.E.	S.E.	CVI 2403190 PK 9102008	Fresado Estabilizado como Acción de Movilidad	Convenio UMV-FDL CHAPIERO	1
5	SAN CRISTOBAL	4	SAN JOSE SUR ORIENTAL	CL 42 S	KR 10A E	KR 11 E	CVI 4004047 PK 200402	Cambio de Losa	Misionalidad	1
6	SAN CRISTOBAL	4	SAN JOSE SUR ORIENTAL	CL 42 S	KR 9C E	KR 10A E	CVI 4004067 PK 200436	Cambio de Losa	Misionalidad	1
7	USME	5	ALASKA	KR 6	CL 67AB5A S	CL 67B S	CVI 5000045 PK 910144	Fresado Estabilizado como Acción de Movilidad	Misionalidad	1
8	USME	5	LOS ANDES	Km 3 y 4	KM 3 + 800	KM 4 + 050	CVI 5000732 PK 91021202	Biogenerancia	Biogenerancia	1
9	TUNJILITO	6	SAN BENTO	CL 13 F	CL 59 SUR	CL 59 A SUR	CVI 5001014 PK 304134	MP / Mantenimiento Periódico F.P.	Acuerdo 7612009E	1
10	BOSA	7	SAN DIEGO-BOSA	KR 78A	CL 85A S	CL 85C S	CVI 504136 PK 304218	Cambio de Carpeta	Convenio UMV-FDL BOSA	1
11	BOSA	7	SAN DIEGO-BOSA	KR 78A	CL 85C S	CL 85D S	CVI 7004086 PK 910300	Cambio de Carpeta	Convenio UMV-FDL BOSA	1
12	BOSA	7	CANAVERALEJO	KR 106	CL 96 F S	CL 57 S	CVI 7000038 PK 304102	Fresado Estabilizado como Acción de Movilidad	Misionalidad	1
13	BOSA	7	BOSA	CL 86 S	KR 80I	KR 80K	CVI 7004045 PK 302154	Rehabilitación Flexible	Misionalidad	1
14	BOSA	7	BOSA	CL 86 S	KR 80H	KR 80I	CVI 7000095 PK 302076	Rehabilitación Flexible	Misionalidad	1
15	KENNEDY	8	EL CARMELO	CL 84C S	KR 81G	KR 81GBS	CVI 8014073 PK 2003292	Cambio de Carpeta	Misionalidad	1
16	FORTIBON	9	TERMINAL DE TRANSPORTES	CL 23 C	S.E.	KR 69 B	CVI 9007173 PK 200316	MP / Mantenimiento Periódico F.P.	Acuerdo 7612009E	1
17	ENGATIVA	10	VILLAS DE ALCALA	CL 74A	KR 119	KR 119B	CVI 1401076 PK 9103006	Fresado Estabilizado como Acción de Movilidad	Convenio UMV-FDL ENGATIVA	1

Asistente de accesibilidad

¿¡gué así!

Conjunta los problemas restantes del documento para que todos puedan acceder a él.

Color y contraste

Contraste de texto difícil de leer

Evitar el formato en rojo

Elementos multimedia e ilustraciones

Falta el texto alternativo

Tablas

Falta el encabezado de la tabla

Uso de celdas combinadas

Estructura del documento

El texto del hipervínculo es confuso

Nombre de hoja predeterminado

Acceso al documento

Consolidado-indicadores-de-gestion-por-proceso-1er-trim-2025-UMV

Sin etiqueta • Guardado en Este PC

Buscar

Archivo

Inicio

Insertar

Disposición de página

Fórmulas

Datos

Revisar

Vista

Automatizar

Ayuda

Acrobat

Accesibilidad

Comprobar ortografía

Color de relleno

Color de fuente

Estilos de celda

Estilos de tabla

Estilos de celdas dinámicas

Estilos de columnas de forma

Estilos de gráficos

Estilos de números

Der formato como tabla

Separar celdas

Ajustar texto

Editar vínculo

Texto alternativo

Definir nombre

Cambiar nombre

Nombre de tabla

Nombre de la tabla dinámica

Ayuda de accesibilidad

Recursos

Autoguardado

Guardar

Desahcer

Rehacer

Color de relleno

H2

FORMATO INDICADOR DE GESTIÓN

NOMBRE DEL INDICADOR:	PRODUCTOS DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO CUMPLIDOS	TIPO DE INDICADOR:	Eficiencia	CÓDIGO:	DES-IND-001	VERSIÓN:	1
META:	LOGRAR UN NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL 90% DE LOS PRODUCTOS DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTABLECIDOS PARA EL PERIODO						
OBJETIVO:	Realizar seguimiento al nivel porcentual de cumplimiento en la elaboración de los productos de Direcciónamiento Estratégico que sean competencia de la Oficina Asesora de Planeación durante el periodo y en los tiempos establecidos.						
DESCRIPCIÓN:	El indicador pretende medir el porcentaje de cumplimiento en la entrega de los productos de Direcciónamiento Estratégico, teniendo en cuenta las principales temáticas identificadas por los responsables del proceso. Este seguimiento permite realizar control a la elaboración de los productos de los temas estratégicos de la OMP, evitando el incumplimiento de las fechas establecidas, comienza con la identificación de los productos para el periodo y las fechas de entrega establecida y termina en la elaboración de los productos, la generación de la evidencia y el reporte de la información.						
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentual	COMPORTAMIENTO ESPERADO DEL INDICADOR:	Constante o independiente				
FÓRMULA DEL INDICADOR:	(Número de productos entregados en los términos de tiempos establecidos / Número de productos definidos para el periodo) * 100						
Proceso(s) generador(es) de la información:	Direcciónamiento Estratégico-DES		Responsable del indicador:				
			Jefe Oficina Asesora de Planeación				
LINEA BASE:	90%	Fuente de información:	En Oficina Asesora de Planeación productos				
RANGOS DE GESTIÓN:		Deficiente	Mejorable	Adecuado			
		Min 0	Max 79%	Min 80%	Max 89%	Min 90%	Max 100%
PERIODO DE MEDICIÓN	VARIABLE 1	VARIABLE 2	RESULTADO	EVALUACIÓN CUALITATIVA			
Se realizó 1 de los 3 productos programados para el primer trimestre de la vigencia 2025. Dentro de los productos completados por el proceso DES se encuentran evidencias en los 84 %							
1 de 3 se realizó el informe consolidado de indicadores (UMV) para el periodo del primer trimestre 2025, se elaboró con la información suministrada por los responsables de							

DES-IND-001_V1

SRPI-IND-001_V1

SRPI-IND-002_V1

SRPI-IND-003_V2

SRPI-IND-004_V1

EGTI-IND-001_V1

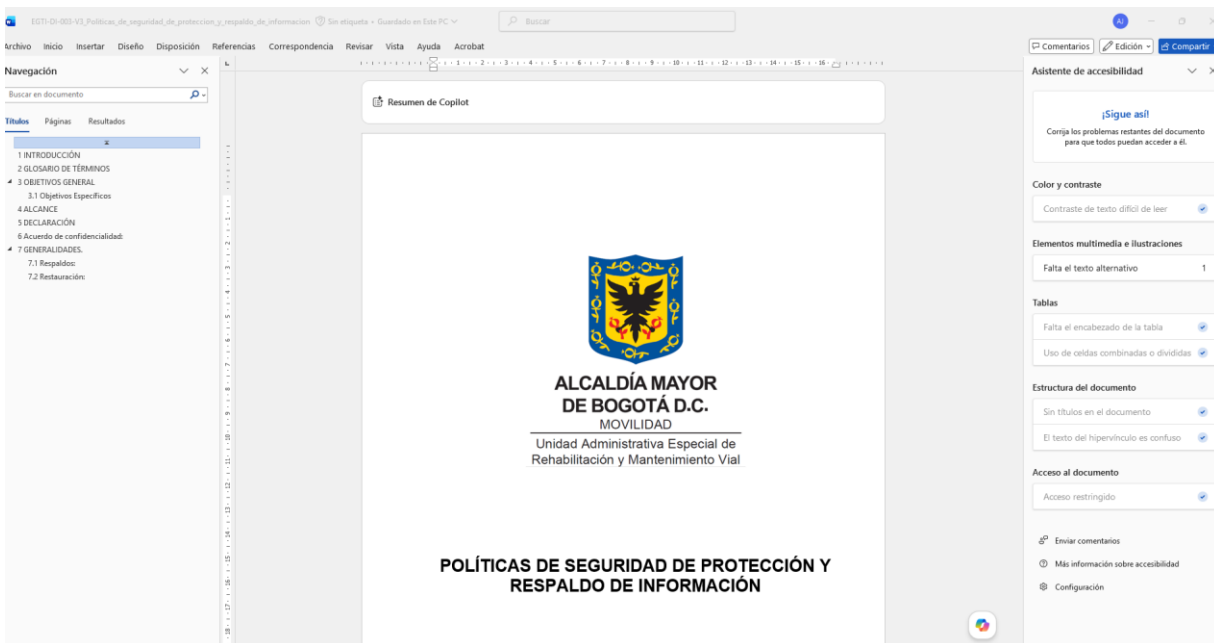
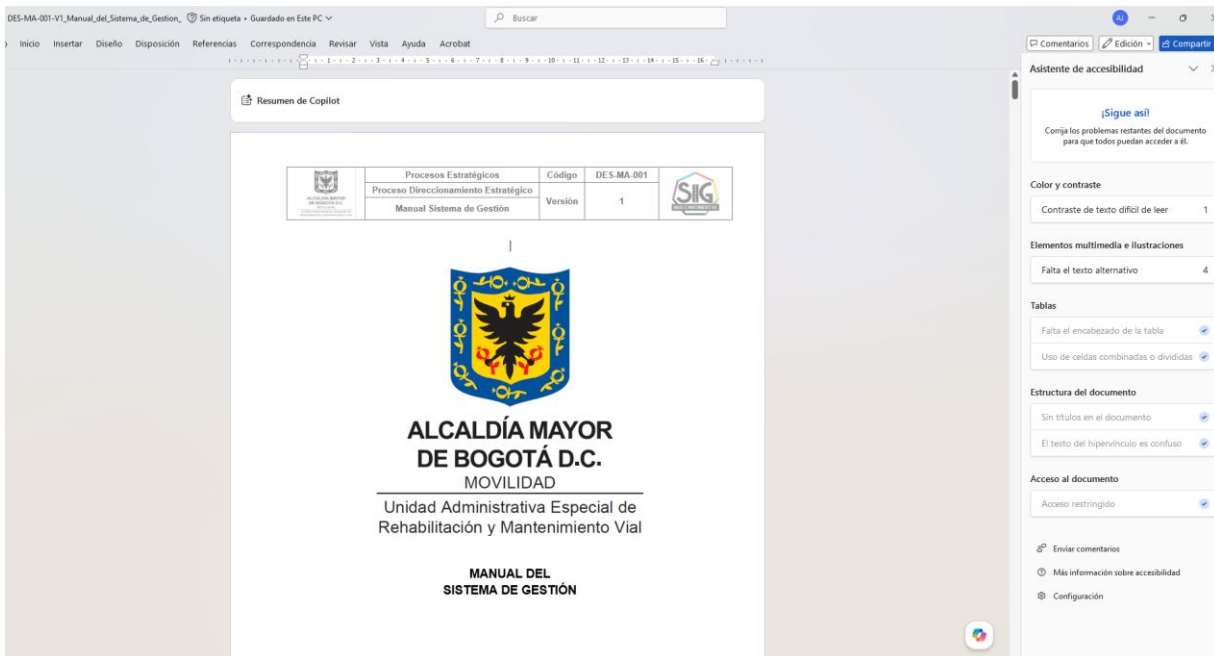
Lista

Referencias circulares

Accesibilidad es necesario investigar

Configuración de visualización

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	



En resumen, como resultado de la verificación del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las

Avenida Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento, Torre AIRE - Piso 3 - CP 111071
 PBX: (+57) 601-3779555 - Información: Línea 195
 Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40
www.umv.gov.co

CEI-FM-027
 Página 28 de 49

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Comunicaciones (MinTIC), Anexo 1 – Accesibilidad y acceso a la información para personas con discapacidad, mediante la evaluación de los nueve (9) criterios establecidos en la Matriz ITA de la Procuraduría General de la Nación, se evidenció el cumplimiento de un (1) criterio, que corresponde a la disponibilidad de advertencias e instrucciones en los formularios, los ocho (8) criterios restantes presentan un cumplimiento parcial, debido a que no se evidenció la actualización de la certificación publicada por el representante legal o por el funcionario responsable del cumplimiento regulatorio, mediante la cual se acredita el cumplimiento de los criterios de accesibilidad establecidos en la normativa vigente.

Tabla 3. validación Anexo1 matriz ITA-2023

Ítem	Explicación	Normatividad	C	NC	CP	N/A	Seguimiento OCI	Link
a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterio 1.					La certificación está desactualizada	https://www.umv.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/Certificado_Accesibilidad_UMV.pdf
b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).	Proporcione los enlaces o URL donde estén ubicados los videos o elementos multimedia del sitio web, y donde se evidencie que estos tienen subtítulos, audio descripción (cuando no tienen audio original) y su respectivo guion de texto. Para las entidades públicas, en los siguientes casos proporcione los enlaces o URL donde aparezcan los videos o elementos multimedia con lengua de señas: i) alocuciones presidenciales, ii) información sobre desastres y emergencias, iii) información sobre seguridad ciudadana, iv) rendición de cuentas anual de entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 2 y 3.					La certificación está desactualizada	https://www.umv.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/Certificado_Accesibilidad_UMV.pdf

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Ítem	Explicación	Normatividad	C	NC	CP	N/A	Seguimiento OCI	Link
c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 4 y 5.					La certificación está desactualizada	https://www.umv.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/Certificado_Accesibilidad_UMV.pdf
d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14.					La certificación está desactualizada	https://www.umv.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/Certificado_Accesibilidad_UMV.pdf
e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?	Proporcione los enlaces o URL donde estén ubicados los formularios o casillas de información para que se verifique si tienen advertencias bien ubicadas y señaladas, que se puedan leer adecuadamente con un software o aplicativo de accesibilidad, y en colores diferentes.	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterio 15.					En el formulario de PQRSD se evidencian mensajes de notificación de los errores	https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarPetitionario/
f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 16, 17 y 32.					La certificación está desactualizada	https://www.umv.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/Certificado_Accesibilidad_UMV.pdf
g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes;					La certificación está desactualizada	https://www.umv.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/Certificado_Accesibilidad_UMV.pdf

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Ítem	Explicación	Normatividad	C	NC	CP	N/A	Seguimiento OCI	Link
	cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.	Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 19 y 20.						content/uploads/2025/08/Certificado_Accesibilidad_U MV.pdf
h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/port altributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 23, 24, 25, 26, 27, 28.					La certificación está desactualizada	https://www.umv.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/Certificado_Accesibilidad_U MV.pdf
i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, capítulo 3, accesibilidad en documentos digitales para publicación.					La certificación está desactualizada	https://www.umv.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/Certificado_Accesibilidad_U MV.pdf
			1	0	8	0		

Fuente: Matriz ITA – 2023

Para la evaluación del Anexo 1 se consideraron dos componentes complementarios. El primero correspondió a la verificación de los criterios establecidos en la Matriz ITA de la Procuraduría General de la Nación, en la cual se evidenció un nivel de cumplimiento del 11%, al verificarse el cumplimiento total de únicamente uno (1) de los nueve (9) criterios evaluados. Los ocho (8) criterios restantes fueron calificados con cumplimiento parcial, debido a que, si bien se identificaron avances en la implementación de las condiciones de accesibilidad, no se acreditó a través de la certificación actualizada el cumplimiento integral de los requisitos exigidos por la normativa.

El segundo componente de la evaluación fue la homologación de los criterios establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 con los requisitos técnicos definidos en la NTC 5854:2011, donde se obtuvo un nivel de cumplimiento del 94%.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

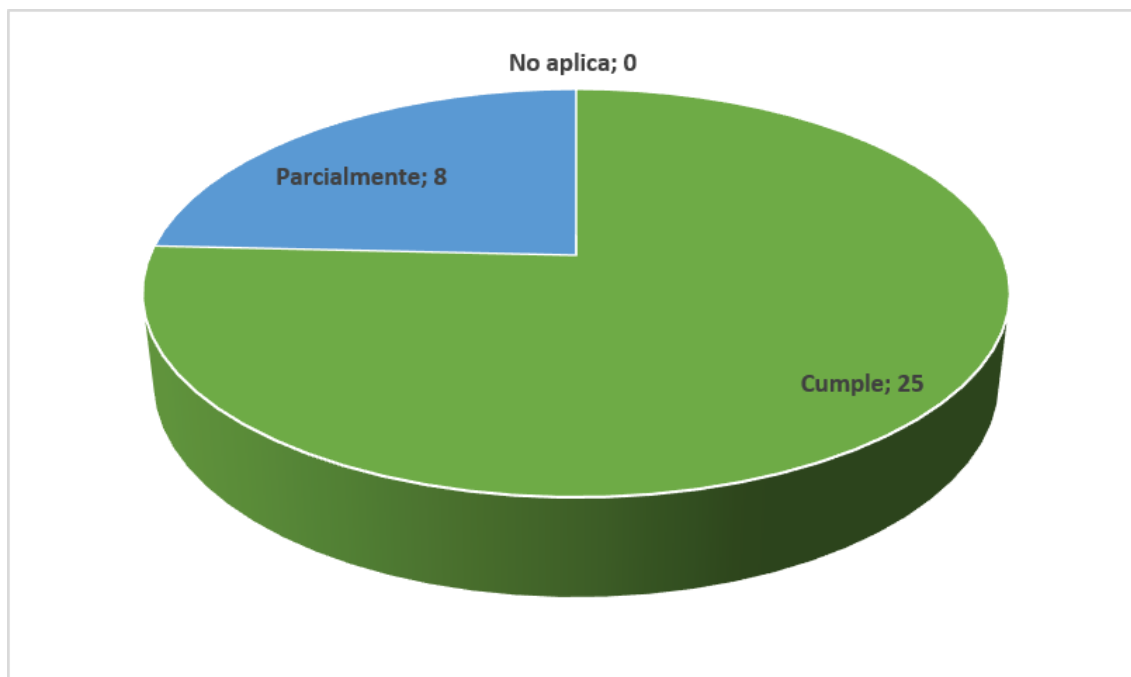
Para esta verificación, la Oficina de Control Interno aplicó pruebas manuales y herramientas automáticas de evaluación de accesibilidad, con el fin de validar la implementación de los criterios técnicos exigidos para los sitios web de las entidades públicas.

Tabla 4. Requisitos anexo 1 Resolución 1519 de 2020

Nivel de cumplimiento	Total registros por nivel de accesibilidad
Cumple	25
Cumple parcialmente	8
No cumple	0
No Aplica	0
Total requisitos revisados	33
Total requisitos evaluados	33
Nivel de cumplimiento anexo 1 Accesibilidad Web	94%

Fuente: Creación propia a partir del resultado de evaluación de los requisitos del anexo 1

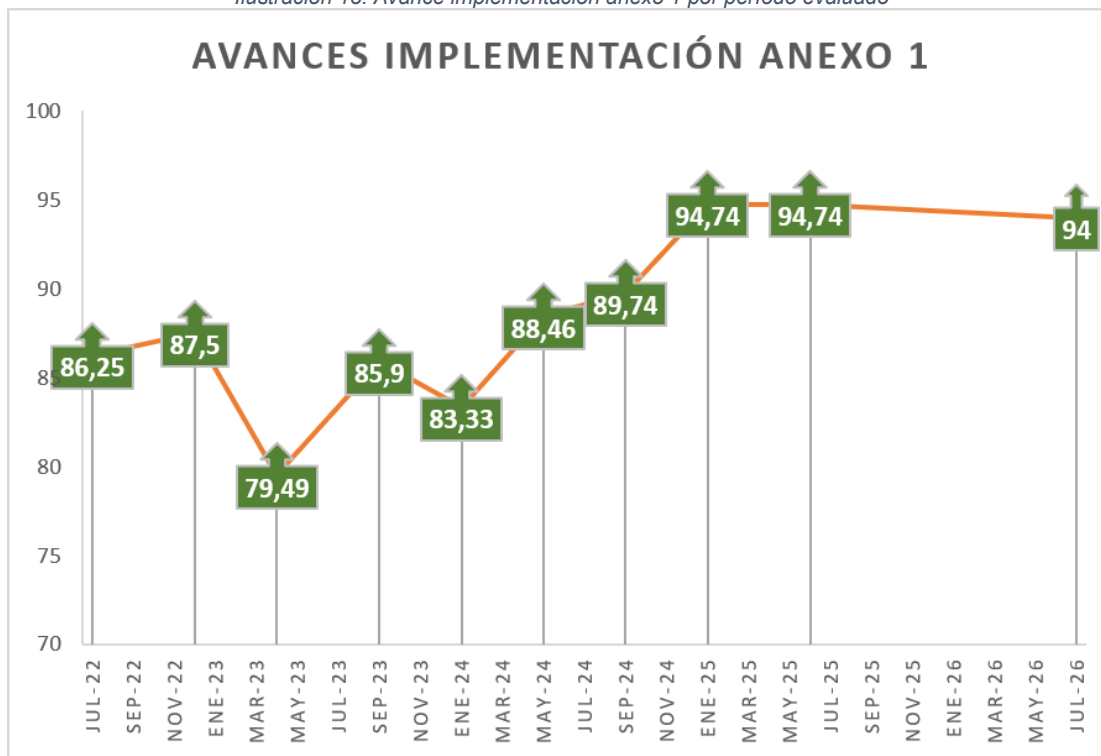
Ilustración 14. Criterios del anexo 1 por nivel de cumplimiento y accesibilidad



Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo1 de la resolución 1519 de 2020

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Ilustración 15. Avance implementación anexo 1 por período evaluado



Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo1 de la resolución 1519 de 2020

En relación con el Anexo 1, al comparar los resultados de la presente evaluación con la medición anterior (94,74%), se evidencia una disminución de 0,74 puntos porcentuales en el nivel de cumplimiento de los criterios de accesibilidad del sitio web de la Unidad. Si bien el porcentaje de cumplimiento continúa siendo alto, persisten criterios con cumplimiento parcial que requieren la implementación de acciones de mejora para fortalecer la accesibilidad del portal. Entre los principales aspectos identificados se encuentran la incorporación de textos alternativos que describan de manera adecuada el contenido y propósito de las imágenes, la revisión de los enlaces para garantizar que su texto sea claro, descriptivo y coherente con el contenido o destino al que dirigen, evitando enlaces ambiguos o genéricos, así como la optimización de la navegación mediante teclado, garantizando que el foco permanezca visible y siga una secuencia lógica durante el desplazamiento por el sitio web.

El detalle de los resultados de las verificaciones manuales se presenta en el archivo “*Matriz ITA 2025.xls*” hoja “ntc5854”.

Conclusión

La evaluación permitió evidenciar que la Unidad continúa fortaleciendo las condiciones de accesibilidad del portal institucional mediante la implementación de herramientas orientadas a facilitar el acceso a la información por parte de personas con discapacidad. Se destacan la

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

incorporación del menú de accesibilidad, el diseño adaptable del sitio web, la disponibilidad de contenidos en idioma Wayuu y la utilización de recursos tecnológicos compatibles con diferentes dispositivos y navegadores.

Con respecto al periodo de evaluación inmediatamente anterior que corresponde a julio de 2025 se evidenció una disminución de 0,74 puntos porcentuales en el nivel de cumplimiento de los criterios de accesibilidad del sitio web de la Unidad debido principalmente a debilidades en la incorporación de textos alternativos que describan de manera adecuada el contenido y propósito de las imágenes, la revisión de los enlaces para garantizar que su texto sea claro, descriptivo y coherente con el contenido o destino al que dirigen, evitando enlaces ambiguos o genéricos, así como la optimización de la navegación mediante teclado, garantizando que el foco permanezca visible y siga una secuencia lógica durante el desplazamiento por el sitio web.

De acuerdo con lo anterior persisten oportunidades de mejora relacionadas con la actualización de la certificación de accesibilidad exigida por la Resolución 1519 de 2020, la incorporación de textos alternativos en algunas imágenes, la accesibilidad de documentos electrónicos, la disponibilidad del servicio Centro de Relevo, la navegación mediante teclado y la corrección de enlaces rotos y redundantes.

En términos generales, las observaciones identificadas no afectan de manera significativa la disponibilidad de la información institucional; sin embargo, su atención permitirá fortalecer el cumplimiento de los estándares internacionales de accesibilidad y mejorar la experiencia de navegación para todos los ciudadanos.

7.2. Evaluación anexo 2

Este anexo contiene los estándares de publicación y divulgación de información para cumplimiento de los sujetos obligados, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 1712 del 2014, parágrafo 3 del artículo 9, define que los sujetos obligados deben observar lo establecido en la estrategia de gobierno en línea en cuanto a la publicación y divulgación de la información; y en el Decreto 1081 del 2015, artículo 2.1.1.2.1.1, define que el MinTIC *“expedirá los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014, con el objeto de que sean dispuestos en forma estandarizada”*.

En esta sección se evaluó, estándares de publicación sede electrónica y web / requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co; menú de transparencia y acceso a la información; menú participa; menú atención y servicios a la ciudadanía y sección de noticias.

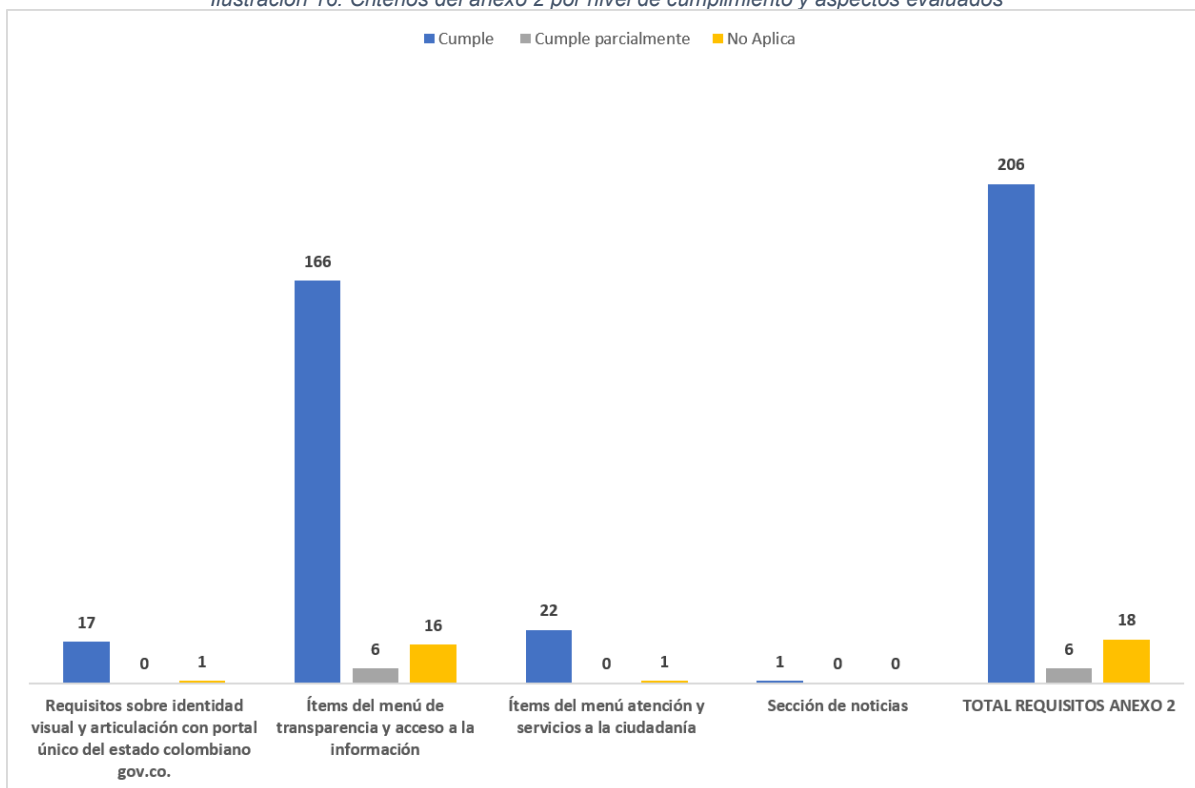
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Tabla 5. Requisitos anexo 2 resolución 1519 de 2020

Evaluación	Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co.	Ítems del menú de transparencia y acceso a la información	Ítems del menú atención y servicios a la ciudadanía	Sección de noticias	Total requisitos anexo 2
Cumple	17	166	22	1	206
No cumple	0	0	0	0	0
Cumple parcialmente	0	6	0	0	6
No Aplica	1	16	1	0	18
Total requisitos revisados	18	188	23	1	230
Total requisitos evaluados:					212
Nivel de cumplimiento anexo 2 resolución 1519 de 2020					98,58

Fuente: Creación propia a partir del resultado de la evaluación de los componentes del anexo 2.

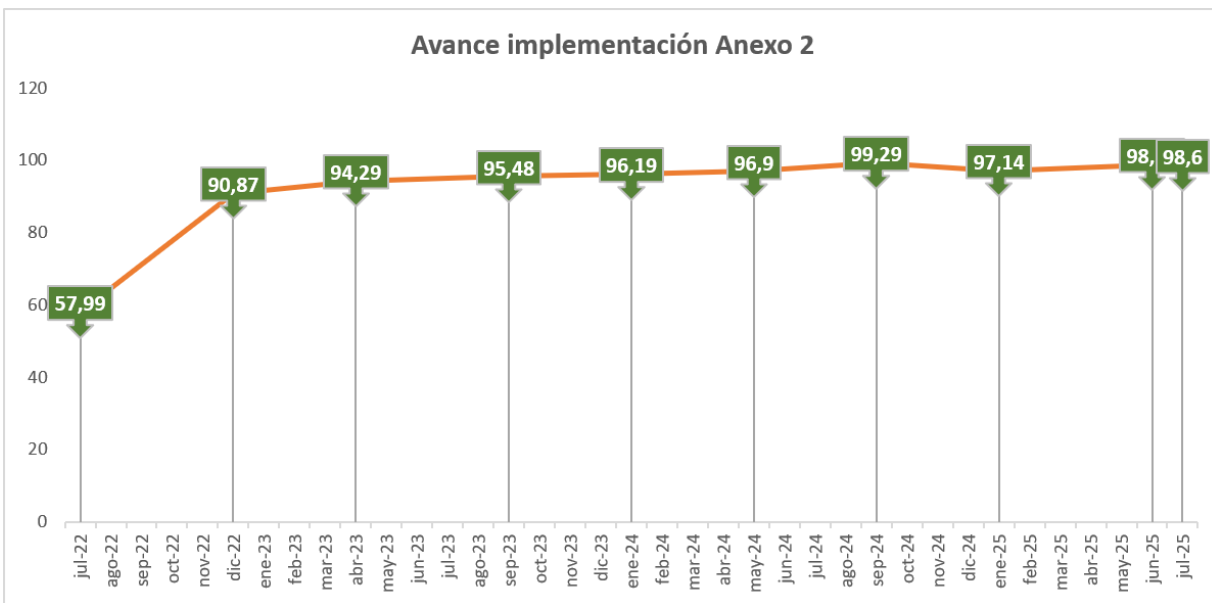
Ilustración 16. Criterios del anexo 2 por nivel de cumplimiento y aspectos evaluados



Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo2 de la resolución 1519 de 2020

Ilustración 17. Avance implementación anexo2 por período evaluado

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	



Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo2 de la resolución 1519 de 2020

En relación con el Anexo 2, al comparar los resultados de la presente evaluación con la medición anterior (98,81%), se evidencia una disminución de 0,21 puntos porcentuales en el nivel de cumplimiento. Si bien el porcentaje alcanzado continúa siendo alto, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la publicación de información desactualizada, la existencia de enlaces cuyo texto o parte final resulta ambiguo y no describe de manera clara el recurso al que direcciona, así como la exposición de fragmentos de código en una de las secciones del sitio web. Estas situaciones pueden afectar la calidad, comprensión y usabilidad de la información publicada

El detalle de los resultados de las verificaciones manuales se presenta en el archivo “*Matriz ITA 2025.xls*” hoja “Matriz ITA 2023”.

7.3. Solicitudes de acceso a la información

De conformidad con el Decreto 103 de 2015. Artículo 52. Informes de solicitudes de acceso a información y con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, que señala: “(...) los sujetos obligados deberán publicar los informes de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta. El informe debe discriminar la siguiente información mínima: (1) Número de solicitudes recibidas. (2) Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución. (3) Tiempo de respuesta a cada solicitud. (4) Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información, se evidencia que la Unidad de Mantenimiento Vial en esta sección <https://www.umv.gov.co/portal/informe-de-solicitudes-de-acceso-a-la-informacion/> publica los informes trimestralmente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Tabla 6. Verificación criterios solicitudes de información

Ítem	Explicación	Normatividad	C	NC	CP	N/A	Seguimiento OCI
Informes de solicitudes de acceso a información.	El número de solicitudes recibidas	De conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, los sujetos obligados deberán publicar los informes de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta. Respecto de las solicitudes de acceso a información pública, el informe debe discriminar la siguiente información mínima:					En la vigencia 2025, revisados los informes publicados por trimestre, se evidenció que durante la vigencia de las solicitudes de acceso a la información 60 fueron trasladadas a otras entidades, discriminadas así: I trimestre 13, II trimestre 17; III trimestre 23 y IV trimestre 7. En el I trimestre de 2026 se recibieron 75 solicitudes de acceso a la información.
	El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.						En la vigencia 2025, revisados los informes publicados por trimestre, se evidenció que durante la vigencia de las solicitudes de acceso a la información 60 fueron trasladadas a otras entidades, discriminadas así: I trimestre 13, II trimestre 17; III trimestre 23 y IV trimestre 7. El I trimestre de 2026 fueron trasladadas 15 solicitudes de información a otras entidades.
	El tiempo de respuesta a cada solicitud.						Dentro de los informes se evidenció que los tiempos de respuesta no superaron los 15 días
	El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información						En la vigencia 2025, revisados los informes publicados por trimestre, se evidenció que durante la vigencia de las solicitudes de acceso a la información se negaron 2 solicitudes, 1 en el I trimestre y la otra en el III trimestre. En el I trimestre de 2026 no se

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO						
	CÓDIGO: CEI-FM-027					VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023						
ítem	Explicación	Normatividad	C	NC	CP	N/A	Seguimiento OCI
							negaron accesos a la información solicitada.
Total criterios			4	0	0	0	

Conclusión

La evaluación evidencia un alto grado de cumplimiento de los estándares de publicación y divulgación de información establecidos en la Resolución 1519 de 2020. La mayoría de la información obligatoria se encuentra publicada y organizada conforme a la estructura definida por la Procuraduría General de la Nación.

Las oportunidades de mejora identificadas corresponden principalmente a la actualización oportuna de algunos contenidos y al fortalecimiento de los controles internos asociados al proceso de publicación de información, con el fin de garantizar que ésta permanezca completa, vigente y disponible de forma permanente.

7.4. Evaluación anexo 3

Corresponde a las condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital web, respecto a la Implementación política de seguridad de la información: Este componente se evalúa al 75% de acuerdo con lo evidenciado en SISGESTION en la siguiente documentación: Políticas generales de tecnología y seguridad de información, Política de seguridad y privacidad de la información, Política de control de accesos, Política de criptografía y cifrado de la información, Política de transferencia de información, Política de desarrollo seguro, Política de seguridad para la gestión de logs, Plan de seguridad y privacidad de la información, Procedimiento Seguridad de la Información y el Procedimiento Gestión Incidentes de Seguridad de la Información, adicionalmente las políticas relacionadas con Seguridad de la información se encuentran publicadas en el sitio Web de la Unidad en el siguiente enlace <https://www.umv.gov.co/portal/politicas-lineamientos-manuales/#politicas-seguridad-informacion>

Respecto al Componente 2 – Adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), se evidenció que la UAERMV continúa avanzando en el proceso de implementación del MSPI, en concordancia con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital. Durante la evaluación se verificó la ejecución de acciones orientadas al fortalecimiento del sistema de gestión de seguridad de la información, reflejadas en la elaboración y actualización de documentos, la definición de lineamientos y la implementación gradual de controles.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

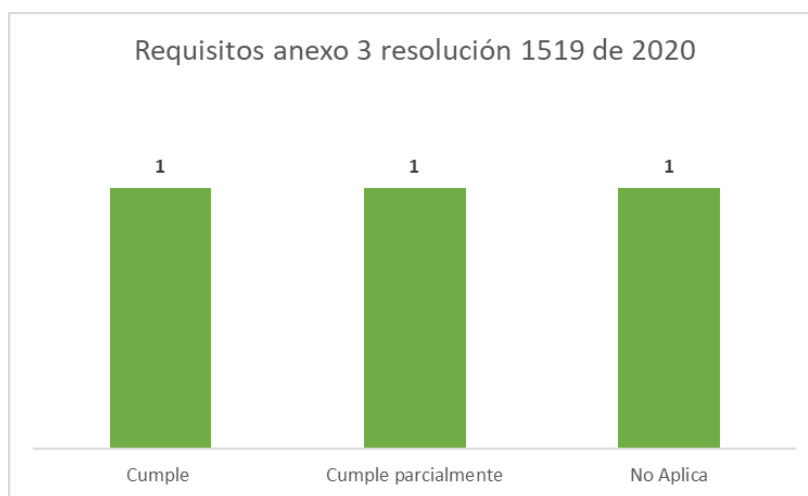
No obstante, la Entidad aún se encuentra en una etapa de madurez que requiere consolidar la implementación de algunos elementos del modelo, razón por la cual continúan en ejecución planes de mejoramiento orientados a subsanar las brechas identificadas en evaluaciones y auditorías de la vigencia 2025.

Tabla 7. Requisitos anexo 3 Resolución 1519 de 2020

Evaluación	Total requisitos anexo 3
Cumple	1
Cumple parcialmente	1
No Aplica	1
Total requisitos revisados	3
Total requisitos evaluados:	2
Nivel de cumplimiento anexo 3 resolución 1519 de 2020	75%

Fuente: Creación propia a partir del resultado de la evaluación de los componentes del anexo 3.

Ilustración 18. Criterios anexo 3 por nivel de cumplimiento



Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo3 de la resolución 1519 de 2020

Con respecto a la medición del período anterior el nivel de cumplimiento se mantiene en 75%.

El detalle de los resultados de las verificaciones manuales se presenta en el archivo “*Matriz ITA 2025.xls*” hoja “*Matriz ITA 2023*”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Conclusión

La Unidad continúa avanzando en la implementación de las condiciones mínimas de seguridad digital establecidas en la Resolución 1519 de 2020, evidenciándose la adopción de controles asociados al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

No obstante, aún existen oportunidades para fortalecer la implementación integral del modelo y consolidar el seguimiento permanente a la efectividad de los controles de seguridad, lo que contribuirá a incrementar la madurez institucional en materia de seguridad de la información.

7.5. Evaluación anexo 4

Se refiere a las condiciones mínimas de publicación de datos abiertos y las condiciones para publicar sus datos abiertos y federarlos en el portal datos abiertos del Estado colombiano www.datos.gov.co.

Esta categoría presenta resultados de cumplimiento con respecto a lo evaluado, del 100% así: De los diez 10 requisitos evaluados, seis (6) cumplen, dos (2) cumplen parcialmente y dos (2) no aplican a la Unidad.

Tabla 8. Requisitos Anexo 4 resolución 1519 de 2020

Evaluación	4.1 Portal datos abiertos	4.2 Estándares de publicación de datos abiertos	Total requisitos anexo 3
Cumple	4	4	8
Cumple parcialmente	0	0	2
No cumple			0
No Aplica	1	1	2
No evaluado			0
Total requisitos revisados			10
Total requisitos evaluados:			8
Nivel de cumplimiento anexo 3 resolución 1519 de 2020			100%

Fuente: Creación propia a partir del seguimiento anexo 4

Detalle resultados por requisito del anexo 4:

Tabla 9. Criterios anexo 4 resolución 1519 de 2020

Requisito	Seguimiento oficina de Control Interno	Nivel de cumplimiento
4.1 Portal Datos Abiertos: 1. Los sujetos obligados de niveles nacional, territorial y órganos autónomos, deben disponer de una sección de datos abiertos, incluyendo la información	En la página Web www.umv.gov.co se dispone de una sección de datos abiertos y un conjunto de datos abiertos publicados en el portal www.datos.gov.co . Desde el sitio Web de la entidad se puede acceder desde el menú <i>Ley de Transparencia y Acceso a la Información</i> , opción 7, la cual redirecciona a los menús 7.1. Instrumentos de gestión de la información y 7.2 Sección de Datos	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Requisito	Seguimiento oficina de Control Interno	Nivel de cumplimiento
disponible, de acuerdo con los lineamientos de la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia y la Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad de Datos Abiertos, o la que haga sus veces.	Abiertos, desde el menú <i>7.2.1 Sección Datos Abiertos</i> , se visualiza el repositorio de datos abiertos de la entidad, <i>el menú 7.2.2 Datos.gov.co</i> , redirecciona a la página www.datos.gov.co donde se pueden gestionar los conjuntos de datos publicados por la unidad y <i>el menú 7.2.3 Datos Abiertos Bogotá</i> , redirecciona a la página https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset?q=unidad+de+mantenimiento+vial donde se pueden gestionar los conjuntos de datos publicados por la Unidad.	
2. Los sujetos obligados que cuenten con portal propio de datos abiertos deben federar o vincular la información con el Portal de Datos Abiertos www.datos.gov.co o el que haga sus veces.	No aplica a la Unidad.	
3. Los datos publicados en línea por parte de los sujetos obligados de niveles nacional, territorial y órganos autónomos, deben vincularse y automatizarse para su apertura en el Portal de Datos Abiertos www.datos.gov.co o el que haga sus veces.	El sitio web de la entidad, cuenta con una sección Institucional y un conjunto de datos abiertos publicados en el portal www.datos.gov.co .	
4. La Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones creará y publicará la Hoja de Ruta de Datos Abiertos Estratégicos para el Estado Colombiano, mediante la cual, se catalogarán los datos abiertos y sus respectivos metadatos que se consideren críticos, estratégicos o muy importantes para asegurar su permanente disponibilidad pública y actualización, por parte de los sujetos obligados de niveles nacional, territorial y órganos autónomos, en el Portal de Datos Abiertos www.datos.gov.co , o el que haga sus veces.	Los conjuntos de datos priorizados por categoría de información aplicables a la Unidad corresponden al Modelo de Priorización de Vías y a la Base de datos de segmentos terminados por la UMV y consolidado de intervenciones, los cuales se verificó que se encuentran publicados y actualizados en el portal de Datos Abiertos de Colombia. Durante la evaluación se evidenció la publicación de los siguientes conjuntos de datos: Consolidado de segmentos intervenidos – Vigencia 2026, con información actualizada al 28 de febrero de 2026. Consolidado de segmentos intervenidos 2019–2025, con corte al 31 de diciembre de 2025. UPL – Malla Vial Intermedia Precisada, Bogotá D.C., con actualización al 30 de junio de 2026. Con base en la verificación realizada, se concluye que la Entidad mantiene publicados los conjuntos de datos priorizados que le son aplicables y evidencia su actualización periódica, en cumplimiento de los lineamientos sobre publicación de datos abiertos.	
5. Los sujetos obligados de niveles nacional, territorial y órganos autónomos deben crear el registro de activos de información y demás instrumentos que aplique, conforme lo dispone el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015, en la herramienta disponible en el Portal de Datos Abiertos datos.gov.co , o el que haga sus veces.	La Unidad dispone de un registro de activos de información, el cual se encuentra publicado en la página Web corporativa en el menú <i>Ley de Transparencia y Acceso a la Información, numeral 7, opción 7.1.1 Registros de activos de información de la sección 7.1. Instrumentos de gestión de la información</i> y adicionalmente este documento se encuentra publicado y disponible en el Portal de Datos Abiertos datos.gov.co. La última matriz de activos actualizada corresponde a la de la vigencia 2024.	
4.2 Estándares de publicación de datos abiertos: 1. Los sujetos obligados que cuenten con portales propios de	No aplica a la Unidad	

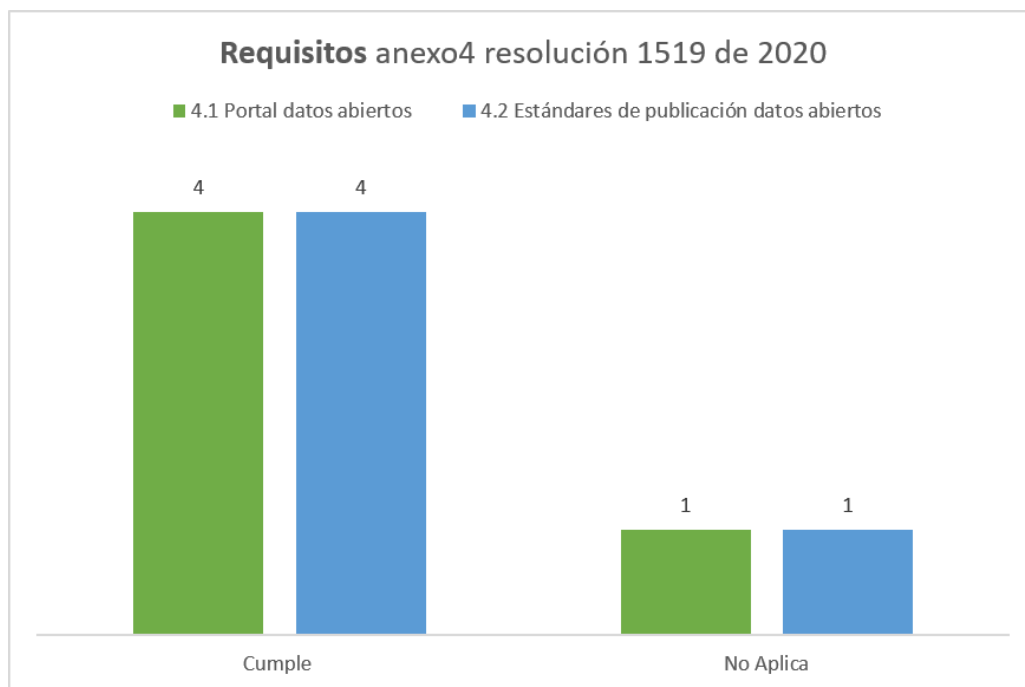
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Requisito	Seguimiento oficina de Control Interno	Nivel de cumplimiento
datos abiertos, deberán federarlos al Portal de Datos Abiertos www.datos.gov.co o el que haga sus veces, de forma que éste último sea punto de acceso a los datos abiertos.		
2. El registro de activos de información y el análisis de criticidad de la información, debe cargarse a través de la herramienta disponible en el Portal de Datos Abiertos, datos.gov.co , o el que haga sus veces.	La Unidad dispone de un registro de activos de información, el cual se encuentra publicado en la página Web corporativa en el menú Ley de Transparencia y Acceso a la Información, numeral 7, opción 7.1.1 Registros de activos de información de la sección 7.1. Instrumentos de gestión de la información y adicionalmente este documento se encuentra publicado y disponible en el Portal de Datos Abiertos datos.gov.co . La última matriz de activos actualizada corresponde a la de la vigencia 2024.	
3. Aprobar y publicar la licencia de datos abiertos, mediante la cual se determina el alcance, uso y aprovechamiento que los particulares o terceros interesados puedan efectuar sobre los mismos. En todo caso, se sugiere que la licencia reconozca la producción o generación de los datos por parte de la entidad pública, señalando que ésta no será responsable por la utilización, tratamiento, transformación de los datos, ni tampoco, sobre cualquier tipo de responsabilidad legal o económica sobre el uso directo o indirecto que se realice.	En la sección de datos abiertos se evidenció la publicación del tipo de licencia que tienen los datos publicados por la Unidad, la cual es licencia internacional Creative Commons Reconocimiento-No Comercial-Compartir Igual 4.0, donde la ciudadanía puede copiar, redistribuir y transformar los conjuntos de datos aquí publicados y utilizarlos para cualquier otro fin legítimo no comercial, reconociendo la producción o generación de los datos por parte de la UMV, sin solicitar permiso previo. La licencia se puede visualizar en el siguiente enlace: https://www.umd.gov.co/portal/datos-abiertos-umd/	
4. Los sujetos obligados deben observar la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia, la Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad, el Marco de Arquitectura Empresarial, el Marco de Interoperabilidad y los Lineamientos técnicos para la producción y gestión de información geográfica, como insumos necesarios para la planeación, publicación y promoción del uso y aprovechamiento de los datos abiertos.	Según lo revisado por la OCI, la entidad cuenta con un Plan de Datos Abiertos que se actualiza anualmente, éste contempla actividades relacionadas con el cumplimiento de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital, que abarca el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial y la demás normatividad técnica vigente, se puede descargar en EGTI-PL-005_V5 Plan de datos abiertos y se actualizó en mayo de 2026.	
5. Los sujetos obligados deben establecer un plan de apertura y uso de datos abiertos para una adecuada gobernanza de los datos de acuerdo con lo establecido en la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia	Según lo revisado por la OCI, la entidad cuenta con un Plan de Datos Abiertos, donde están establecidas las actividades relacionadas con el ciclo de vida de los datos, tales como: apertura, uso y aprovechamiento de los datos, se puede consultar en EGTI-PL-005_V5 Plan de datos abiertos y se actualizó en mayo de 2026.	

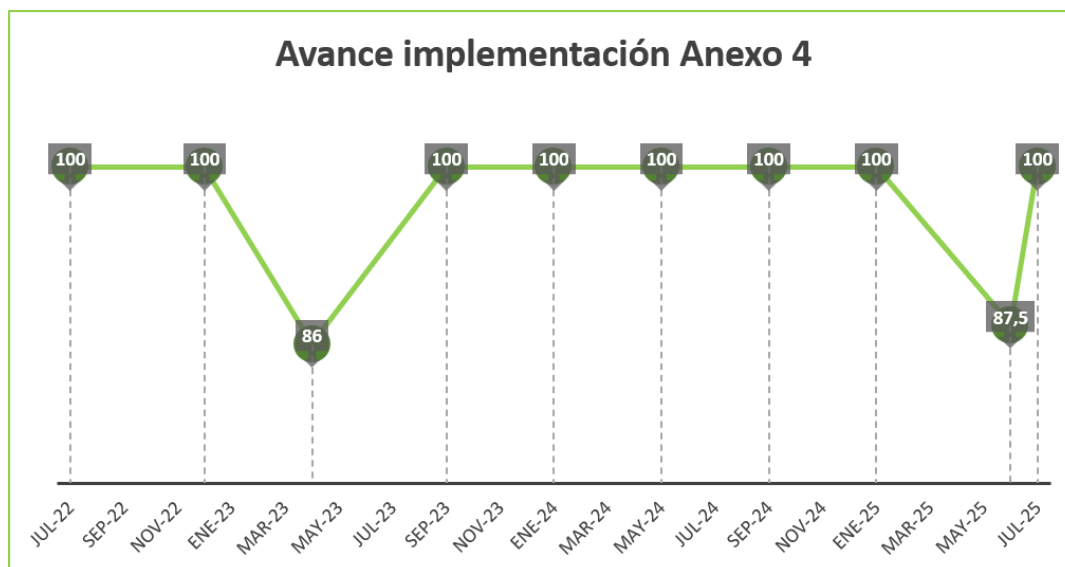
Fuente verificación en www.umd.gov.co

Ilustración 19. Avance implementación anexo 4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	



Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo4 de la Resolución 1519 de 2020
Ilustración 20. Avance implementación anexo 4 por periodo



Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo4 de la Resolución 1519 de 2020

En comparación con la medición anterior, el nivel de cumplimiento se incrementó en 12,5 puntos porcentuales. Este resultado obedece a las acciones implementadas por la Entidad para fortalecer la gestión de datos abiertos, entre las que se destacan la actualización de los activos de información correspondientes a la vigencia 2024, la actualización del Plan de Datos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Abiertos y la publicación de nuevos conjuntos de datos en el portal de Datos Abiertos. Estas acciones evidencian avances en el cumplimiento de los lineamientos de apertura y disponibilidad de la información pública, favoreciendo la transparencia, el acceso a la información y la reutilización de los datos por parte de la ciudadanía.

El detalle de los resultados de las verificaciones manuales se presenta en el archivo “*Matriz ITA 2025.xls*” hoja “Resultados Anexos 4”.

Conclusión

La evaluación permitió establecer que la Unidad cumple la totalidad de los requisitos aplicables relacionados con datos abiertos, evidenciándose avances importantes frente a la vigencia anterior mediante la actualización del inventario de activos de información, el Plan de Datos Abiertos y la publicación de nuevos conjuntos de datos reutilizables.

Estos resultados reflejan el compromiso institucional con la transparencia activa y el fortalecimiento de las políticas de Gobierno Digital.

7.6. Resultados Generales

Conforme a los lineamientos de la Ley 1712 de 2014, “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública*”, y a la Resolución 1519 de 2020, “*Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se establecen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos*”, se evaluó el cumplimiento de los requisitos en materia de accesibilidad, acceso a la información pública, seguridad digital y datos abiertos. Este cumplimiento depende del nivel de avance logrado por la entidad en los requisitos definidos en los cuatro anexos, cada uno ponderado en función del número de requerimientos aplicables. Para este periodo, el nivel de cumplimiento en la implementación fue del 98,06%, tal como se representa en la siguiente tabla:

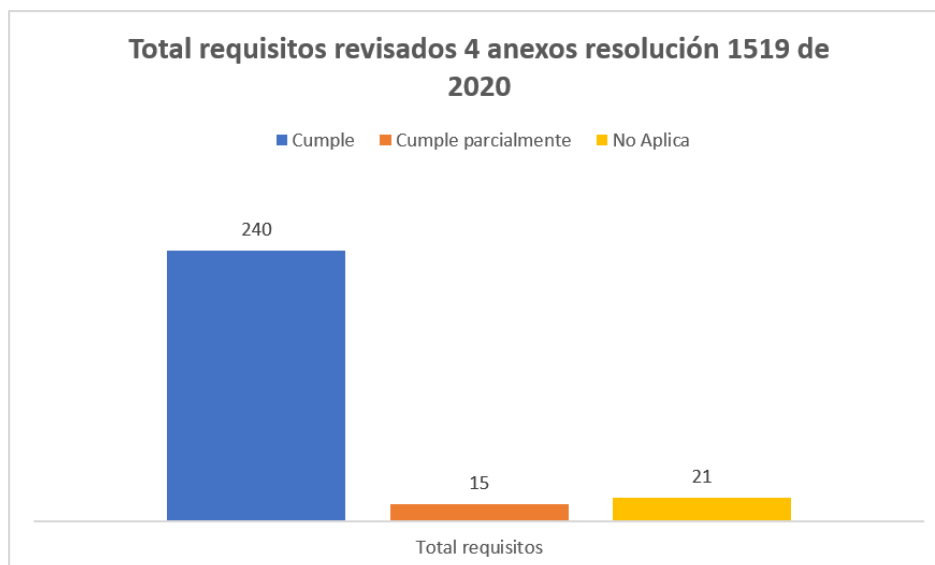
Tabla 10. Resultado Nivel de cumplimiento implementación Resolución 1519 de 2020

Evaluación	Total requisitos 4 anexos Res. 1519 de 2020	% Nivel de cumplimiento
Cumple	240	94
Cumple parcialmente	15	4
No cumple	0	0
No Aplica	21	
No evaluado	0	
Total requisitos	276	
Total requisitos evaluados	255	
Nivel de cumplimiento implementación Resolución 1519 de 2020		97,06

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento de los 4 anexos de la Resolución 1519 de 2020

Ilustración 21. Gráfico total de requisitos por anexo y nivel de cumplimiento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	



Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento de los 4 anexos de la resolución 1519 de 2020

Para determinar el nivel de cumplimiento a nivel general de la Resolución 1519 de 2020, se hizo una revisión de los 276 requisitos, los cuales están distribuidos así: treinta y (33) para el anexo 1, doscientos treinta (230) del anexo 2, tres (3) del anexo 3 y diez (10) del anexo 4. En el cálculo del porcentaje no se tuvo en cuenta los requisitos que no aplican para el sitio Web de la Unidad, por lo tanto, los cálculos se realizaron sobre doscientos cincuenta y cinco (255) requisitos evaluados.

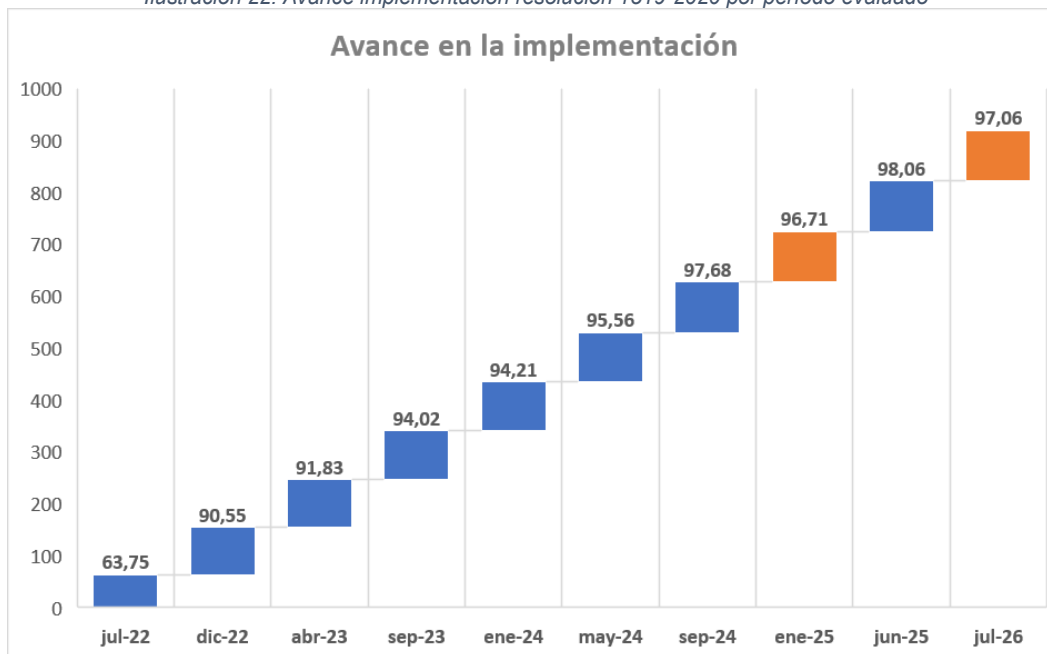
Tabla 11. Resultado total requisitos por anexo - Resolución 1519 de 2020

Evaluación	Anexo1 N°de Requisitos	Anexo 2 N°de Requisitos	Anexo 3 N°de Requisitos	Anexo 4 N°de Requisitos	Total requisitos
Cumple	25	206	1	8	240
Cumple parcialmente	8	6	1	0	15
No cumple		0	0	0	0
No Aplica	0	18	1	2	21
No evaluado		0	0	0	0
Total	33	230	3	10	276
Total requisitos evaluados	255				

Fuente: Creación propia a partir de los resultados del seguimiento a cada anexo de la resolución 1519 de 2020.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Ilustración 22. Avance implementación resolución 1519-2020 por período evaluado



Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento de los 4 anexos de la resolución 1519 de 2020

En comparación con los resultados obtenidos en la evaluación realizada en junio de 2025 (98,06%), se evidencia una disminución de 1 punto porcentual en el nivel de cumplimiento. No obstante, el porcentaje alcanzado continúa reflejando un alto grado de cumplimiento de los criterios evaluados. Esta variación obedece principalmente a oportunidades de mejora relacionadas con la actualización oportuna de algunos contenidos y al cumplimiento de los criterios de accesibilidad identificados durante la evaluación del Anexo 1, entre ellos la incorporación de textos alternativos adecuados para las imágenes, la utilización de enlaces con descripciones claras y coherentes con su destino, y la optimización de la navegación mediante teclado, garantizando una secuencia lógica y la correcta visualización del foco.

En consecuencia, se recomienda implementar las acciones de mejora correspondientes, realizar un seguimiento permanente a la publicación y actualización de la información y robustecer el cumplimiento integral de los lineamientos de accesibilidad y transparencia establecidos en la Resolución 1519 de 2020.

8. ANALISIS DE RIESGOS

Las oportunidades de mejora identificadas durante el presente seguimiento, aunque no comprometen de manera significativa el nivel general de cumplimiento alcanzado por la Entidad, podrían generar riesgos que afecten la prestación del servicio al ciudadano y el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

cumplimiento de las obligaciones legales en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Tabla 12. Matriz de riesgos

Riesgo	Posible consecuencia
Certificación de accesibilidad desactualizada	Observaciones por parte de organismos de control e incumplimiento de la Resolución 1519 de 2020.
Documentos no accesibles	Restricción del acceso a la información para personas con discapacidad y afectación del principio de accesibilidad
Enlaces rotos o servicios no disponibles	Disminución de la confianza ciudadana y limitación del acceso oportuno a la información institucional.
Errores de navegación mediante teclado	Barreras para usuarios que utilizan tecnologías de asistencia.
Debilidad en los controles sobre actualización del portal	Riesgo de publicación de información desactualizada o incompleta

Fuente: Elaboración propia OCI

9. CONCLUSIONES

1. El seguimiento efectuado permitió establecer que la Unidad mantiene un alto nivel de cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020, alcanzando un 97,06 % de implementación de los requisitos aplicables. Aunque este resultado refleja un adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública, se evidencia una disminución de un punto porcentual frente a la evaluación anterior, ocasionada principalmente por aspectos relacionados con accesibilidad web y actualización de algunos contenidos.
2. La evaluación del Anexo 1 evidenció avances importantes en la implementación de mecanismos de accesibilidad, como el menú de accesibilidad, la versión del portal en idioma Wayuu, el diseño adaptable y la incorporación de recursos para facilitar la navegación de personas con discapacidad. No obstante, persisten oportunidades de mejora relacionadas con la actualización de la certificación de accesibilidad, la incorporación de textos alternativos en imágenes, la accesibilidad de documentos publicados, la navegación mediante teclado, los enlaces redundantes y rotos, la transcripción de los contenidos de audio y la disponibilidad del enlace al Centro de Relevó.
3. En el Anexo 2, que corresponde a estándares de publicación y divulgación de información, la Entidad alcanzó un cumplimiento del 98,58 %, evidenciando un adecuado nivel de madurez en la publicación de la información obligatoria. Las oportunidades de mejora identificadas corresponden principalmente a la actualización oportuna de algunos contenidos y a ajustes puntuales en determinados requisitos de publicación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVISOD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

4. Respecto del Anexo 3, se evidenció que la Entidad continúa avanzando en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI); sin embargo, el cumplimiento parcial del requisito demuestra que aún existen actividades pendientes para consolidar la implementación integral del modelo y fortalecer la gestión de seguridad digital institucional.
5. En cuanto al Anexo 4, la Unidad alcanzó un cumplimiento del 100 % de los requisitos aplicables, evidenciando mejoras frente a la medición anterior mediante la actualización del Plan de Datos Abiertos, del Inventario de Activos de Información y la publicación de nuevos conjuntos de datos, fortaleciendo la transparencia y la reutilización de la información pública.
6. Los resultados obtenidos muestran que la Entidad ha mantenido un adecuado nivel de cumplimiento de la normativa de transparencia; sin embargo, resulta necesario fortalecer los controles de revisión periódica del sitio web para asegurar la actualización permanente de la información, la accesibilidad digital y la disponibilidad continua de los servicios publicados.

10. RECOMENDACIONES

1. Actualizar la certificación de cumplimiento de accesibilidad prevista en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020, asegurando que refleje el estado actual del portal institucional y los criterios efectivamente implementados.
2. Revisar y corregir las observaciones identificadas mediante las herramientas automáticas de validación (WAVE, Lighthouse, Doctor Link Check y Nu Html Checker), priorizando los errores de accesibilidad, contraste, enlaces rotos y calidad del código HTML.
3. Incorporar textos alternativos en todas las imágenes publicadas, garantizar la transcripción de los contenidos de audio (Podcast UMV), corregir la pérdida del foco durante la navegación mediante teclado y verificar periódicamente el funcionamiento del enlace al Centro de Relevó.
4. Establecer un procedimiento periódico de revisión y actualización de la información publicada en el portal institucional que permita prevenir la desactualización de contenidos y asegurar el cumplimiento permanente de la Resolución 1519 de 2020.
5. Fortalecer el proceso de generación de documentos institucionales (Word, PDF, Excel y PowerPoint) mediante lineamientos de accesibilidad, plantillas institucionales accesibles y capacitación a los responsables de publicar información.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

6. Continuar con la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), priorizando el cierre de las brechas identificadas para lograr el cumplimiento integral del Anexo 3.

7. Mantener un programa periódico de autoevaluación del portal institucional utilizando herramientas automáticas y verificaciones manuales antes de cada reporte del Índice de Transparencia y Acceso a la Información.

Esta oficina queda atenta a cualquier solicitud de aclaración o información adicional que se requiera sobre el contenido del informe.

Atentamente,

Ana Lucia Bacares Toledo
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Ana Josefa Carreño Pérez – Contratista OCl